



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
10**

ESQUEL, 10 /07/2019

**Publicación Oficial
Edición de 54 Páginas.-**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1312 /2019 al N° 1527/2019**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
N° 65/19 AL N°102/19**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-

RESOLUCIÓN Nº1312/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000,00).- en el Banco Galicia S.A., quien ofrece la mejor Tasa del Mercado para afrontar gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1313/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000,00).- en el Banco Galicia S.A., quien ofrece la mejor Tasa del Mercado para afrontar gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1314/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sargento Cabral de Oscar Domingo Perazzo DNI 7.769.925 el monto de Pesos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cuatro Con Cuarenta Centavos (\$46.774,40) de forma mensual desde el mes de Mayo a Diciembre del corriente año, ascendiendo a la suma final de Pesos trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Con Veinte Centavos (\$374.195,20). Dichos fondos corresponden al aporte de subsidio nacional conforme al convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel ratificado por Ord. Nº 30/19 para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Impútese a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-5 Sub ST transporte público de pasajeros

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1315/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Acevedo de Santiago Acevedo DNI 26.944.552 el monto de Pesos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintisiete CON 42/100 (\$77.427,42) de forma mensual desde el mes de Mayo a Diciembre del corriente año, ascendiendo a la suma final de Pesos Seiscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Diecinueve Con Treinta y Seis Centavos (\$619.419,36). Dichos fondos corresponden al aporte de subsidio nacional conforme al convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel ratificado por Ord. Nº 30/19 para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Impútese a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-5 Sub ST transporte público de pasajeros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1316/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, Certificado N.º 10 de la Contratista Constructora Capman S.R.L por un monto total de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete con 60/100 cvos. (\$ 354.097,60) correspondiente a la Obra Denominada: "Construcción Playón Deportivo" de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos trescientos mil novecientos ochenta y dos con 96/100 cvos. (\$300.982,96), descontado el 10% de Anticipo Económico, y el 5% de Fondo de Reparación a la Contratista Constructora Capman S.R.L. representada por los Sres. Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez DNI: 27.403.183 y el Arq. Patricio Teodoro Manzanel DNI. 21.354.118.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 10, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-3-2-2-2-33 Sub. M.E. y D. Construcción Playón Deportivo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1317/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparación, retenidos en los certificados de obra N° 1 y 2, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada

“Muro de Contención”, por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600), a la firma Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1318/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra DNI N° 29.545.646 domiciliada en Owen Jones 546 de nuestra ciudad, destinado a cubrir parte de los gastos que se ocasionarán en el viaje que debe realizar a la ciudad de Buenos Aires con su hijo Linco Isaac Benjamin DNI N° 54.638.271 de tres años de edad que padece el síndrome de Lennox, debiendo efectuar urgente consulta en el Hospital de Pediatría Garrahan, adjuntando Historia clínica.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1319/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos quince mil (\$ 15.000.-), a la firma comercial Pinilla Cecilia Bernarda CUIT 27-29313272-6, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholilaonline.com, durante los meses de Diciembre 2018, Enero 2019 y Febrero 2019, según factura tipo B N° 00002-00000070; 00002-00000071; 00002-00000072, conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 13) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447)

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad:1 Administración / Función: 1 Intendencia / Sección: 1Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 6 Propaganda y Publicidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1320/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), a la firma comercial Pinilla Cecilia Bernarda CUIT 27-29313272-6, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholilaonline.com, durante el mes de Marzo 2019, según factura tipo B N° 00004-00000007 conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 13) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447)

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1Administración / Función:1 Intendencia / Sección:1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 6 Propaganda y Publicidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1321/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Consignase correctamente, en el Artículo 1° de la Resolución N° 1098/19 de fecha 22/04/19, el Número de D.N.I. del Administrador Interino de la Reserva Natural Urbana del Área de Laguna La Zeta, Lic. Javier de Leonardis siendo el siguiente: D.N.I. N° 26.411.131.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1322/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Aiqueo Roberto, DNI 7.328.681, Vigencia desde el 08/05/2019 al 29/04/2020, vehículo Dominio: UHT145.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1323/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Nanni Nestor Horacio, DNI 5.218.219, Vigencia desde el 08/05/2019 al 08/05/2020, vehículo Dominio: GKB225.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1324/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Buss Silverio, DNI 7.351.399, Vigencia desde el 08/05/2019 al 07/05/2020, vehículo Dominio: IJH094.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1325/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Manosalva Gabriel Egidio, DNI 23.114.652, Vigencia desde el 07/05/2019 al 07/05/2020, vehículo Dominio: KOO838.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1326/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Tardón Pedro Ricardo, DNI 7.810.640, Vigencia desde el 07/05/2019 al 15/02/2020, vehículo Dominio: MCJ203.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1327/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Garces Arce Ercilia Dolly, DNI 2.740.151, Vigencia desde el 08/05/2019 al 08/05/2020, vehículo Dominio: MWA584.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1328/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Rios Ruperto Ailen Yael, DNI 43.480.907, Vigencia desde el 08/05/2019 al 08/05/2020, vehículo Dominio: EMT831.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1329/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Ottaviano Mariela Beatriz, DNI 21.557.225, Dirección Calle Sarmiento N° 620, Dominio: AD663FG, HMW211, Vigencia desde el 08/05/2019 al 08/05/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1330/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Márquez Erica Del Carmen, DNI 26.249.343, Dirección Calle Sarmiento N° 764, Dominio: KGD595, Vigencia desde el 08/05/2019 al 08/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1331/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago total de pesos seis mil ciento noventa y cinco (\$ 6.195) a la firma de Cumbres Blancas S.R.L., CUIT N° 30-67033607-3, según Tiques Factura B N° 0008- 00002199, 2206 y 2240, en concepto de servicio de alojamiento y desayuno, brindado al representante del Ministerio de Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior de la Nación, Sr. Cano Marcelo y al Sr. Torres Ignacio, quienes mantuvieron diversas reuniones con funcionarios municipales, el marco del desarrollo estratégico de políticas de cambio para una ciudad en crecimiento.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 1 Administración/ Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1332/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de la factura B N° 0002- 00013067 de la firma comercial Cambagas S.R.L. CUIT 30- 67034396-7, por un monto total de pesos once mil (\$ 11.000), en concepto de provisión de 02 recargas de gas envasado en garrafas por 10 kgs y 04 recargas de gas envasado en cilindros por 45 kgs, otorgadas a diferentes familias de los barrios periféricos de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad: 2 Secretarías / Función: 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 11- Plan Calor.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1333/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura C N° 0001- 00000369 de Isabel Oballe CUIT 27-12977403-2, por un monto total de pesos veintiséis mil ochocientos (\$ 26.800), por tareas de mantenimiento y reparación de camión F 14.000 móvil interno 05, según presupuesto adjunto y según antecedentes obrantes en la Sec. De Obras Públicas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de consumo / Partida Parcial 7 Repuestos / Partida Sub Parcial 2 Repuestos DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1334/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. De Daras Andrea Judith Helena, D.N.I. N° 12.676.834, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 066/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1335/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Caneo Mariana del Carmen, D.N.I. N° 30.550.021, correspondiente a los meses de: Abril y Mayo de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a La Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 067/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1336/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000017, CUIT N° 20-32801425-5 por un monto total pesos Siete Mil Ochocientos (\$7.800,00) al Sr. Margara Juan Alfonso, D.N.I. N° 32.801.425, en concepto del servicio prestado como acompañante a un adolescente, durante el mes de Abril de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a La Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 073/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1337/19 16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) a la Sra. Curiguala Monica Narcisa, D.N.I. N° 39.442.134, correspondiente a los meses de: Abril y Mayo de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho A la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y

Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 069/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1338/19

16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, D.N.I. N° 26.249.058, correspondiente a los meses de: Abril y Mayo de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación Y a La Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 065/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1339/19

16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) al Sr. Moraga Daniel, D.N.I. N° 23.709.681, correspondiente al mes de Abril de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a La Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 063/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1340/19

16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet, D.N.I. N° 35.381.437, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 071/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3- Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1341/19

16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Dieciseis Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Cero Siete Centavos (\$16.257,07) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Ltda – Coop 16, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Abril de 2019, según Memorándum N° 11/2019 con fecha 09/05/2019 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de Energía Eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas, para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.-

BENEFICIARIO	FACTURA N°	IMPORTE
Bahamonde Ana Rosa	FACT. “B” N° 0003-00782660	\$3.073,55.-
Rocha Alicia Ernestina	FACT. “B” N° 0003-00782908	\$3.856,08.-
Farias Mirna Cristina	FACT. “B” N° 0003-00787632	\$2.594,38.-
Huayquiñir Genobeba	FACT. “B” N° 0003-00787825	\$2.920,41.-
Vergara Estela	FACT. “B” N° 0003-00788335	\$3.812,65.-
TOTAL:		\$16.257,07.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energia Electrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1342/19

16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar un pago de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2019, al Sr. Silva José Martin DNI. N° 16.280.216, para que el mencionado

pueda cumplir con los labores en la Escuela Nº 200 de limpieza y cuidado del SUM, para que las diferentes escuela deportivas municipales, dependientes de la Secretaria de Deportes y Recreación, lleven a cabo sus actividades.

ART. 2: Se deja constancia que el Sr. Silva José Martin no emite factura ya que no es su actividad principal por lo que firmara un recibo oficial.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-5-0 2- Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1343/19

16/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Mayo, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	\$ 2.000
2	Arce, Inés Filomena	31500027	Arce, Inés Filomena	31500027	\$ 2.000
3	Caneo, Mónica Griselda	31653876	Caneo, Mónica Griselda	31653876	\$ 2.000
4	Chequehuala, Paola	40089855	Chequehuala, Paola	40089855	\$ 2.000
5	Cifuentes Débora Nair	41040942	Cifuentes, Débora Nair	41040942	\$ 2.000
6	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	\$ 2.000
7	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Cabriel	37395045	\$ 2.000
8	González, Gustavo Ariel	34966980	González, Gustavo Ariel	34966980	\$ 2.000
9	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	\$ 2.000
10	Jones, Florencia Anahí	39403925	Jones, Florencia Anahí	39403925	\$ 2.000
11	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	\$ 2.000
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 2.000
13	Mance, Luisa	34276426	Mance, Luisa	34276426	\$ 2.000
14	Mendieta, María Belén	40207232	Mendieta, María Belén	40207232	\$ 2.000
15	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 2.000
16	Quilodrán, Karen Judith	32590831	Quilodrán, Karen Judith	32590831	\$ 2.000
17	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	\$ 2.000
18	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	\$ 2.000
19	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	\$ 2.000
20	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 2.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 1.300
22	Barreto, Joel Joaquín	47043548	Panquilef, Eliana Jaqueline	33771536	\$ 1.300
23	Beynon Farias, Ariana Millie	44284845	Farias, Gabriela Verónica	28597235	\$ 1.300
24	Burgos, Nehemías Alexis	43825803	Burgos, Pedro Simón	27403561	\$ 1.300
25	Caniu, Rodrigo	47673511	Caniu, María Violeta	29003820	\$ 1.300
26	Cariñanco, Moira Mariana	41861572	Cariñanco, Moira Mariana	41861572	\$ 1.300
27	Castro, Candela Aluminé	46858284	Mance, Luisa	34276426	\$ 1.300
28	Colemil, Alexis Javier	45107482	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.300
29	Colin, Nailén Silvana	47043798	Oyarzún, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.300
30	Curuala, Adriana Pilar	34665634	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.300
31	Díaz, Luciana Anahí	47043772	San Martin, Claudia Josefa	35693617	\$ 1.300
32	Falles, Micaela Ailén	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.300
33	Fermín, Maximiliano Martin	43825718	Mariqueo, Irma Gabriela	24121688	\$ 1.300
34	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
35	Ghisla, Flavia Jazmín	47673501	Millaldeo, Érica Susana	26488034	\$ 1.300
36	Grenier, Jenifer Aymara	43826458	Monsalve, Paola Susana	32264354	\$ 1.300
37	Ibáñez Borguez, Kevin Marcos	44947371	Borguez, Eugenia Soraya	32142740	\$ 1.300

	Nelson				
38	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 1.300
39	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	\$ 1.300
40	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.300
41	Mariqueo, Tamara Aldana	47043746	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
42	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Mónica Noemí	30693925	\$ 1.300
43	Melin, Catherine Brisa	45107439	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.300
44	Melin, Diego Silverio	43537868	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$ 1.300
45	Melin, Sheila Yanet	47673506	Melin, Beatriz Alejandra	28516745	\$ 1.300
46	Melipan, Nehuen Alexis	45565666	Barrera, Norma Alicia	20663855	\$ 1.300
47	Mieres, Jonas Daniel	43678249	Cayul, Sandra Gabriela	20679217	\$ 1.300
48	Miguens, Paola Alejandra	35154667	Miguens, Paola Alejandra	35154667	\$ 1.300
49	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 1.300
50	Mingarro Huenteo, ALEN Camila	42898223	Huenteo, Patricia Alejandra	28516866	\$ 1.300
51	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	\$ 1.300
52	Nahuelpán, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.300
53	Nahuelquir, Camila Jazmín	46534795	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
54	Ñanco, Mónica Inés	25564821	Ñanco, Mónica Inés	25564821	\$ 1.300
55	Ñirilef, Rocío Magalí	44284821	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
56	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.300
57	Paillalef, Fernanda Lilén	44410998	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
58	Paillalef, Wenú	44410981	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
59	Puelman, Santiago Elías	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.300
60	Ramírez De Los Santos, Morena	95593628	De Los Santos, Maribel	95088776	\$ 1.300
61	Retamal, Raúl Emiliano	44084625	Montesino, Sandra Edith	26249395	\$ 1.300
62	San Martin, Ángela María	43477376	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.300
63	Sipos, Agustina Lucia	43825564	Vargas, María Fernanda	23709492	\$ 1.300
64	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.300
65	Villibar, Oscar Alberto	43825845	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
66	Andrade, Bladimir Ismael	52651601	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
67	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$1.000
68	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
69	Arco, Jessica Rocío Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
70	Arrebol Tureo, Jeremías Shaiel	51208656	Tureo, María de los Ángeles	32568611	\$1.000
71	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	\$1.000
72	Basilio, Dina Esmeralda	52179169	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$1.000
73	Cabrera, Elvira	11819047	Cabrera, Elvira	11819047	\$1.000
74	Calderón, Edgardo Gabriel	48157067	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
75	Calfunahuel, Joaquín	22271346	Calfunahuel, Joaquín	22271346	\$1.000
76	Castro, Gastón Dilan Tahiel	52253897	Castro, Andrea Beatriz	28516785	\$1.000
77	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba María	24119723	\$1.000
78	Centeno, Wendy Elena	52179153	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
79	Cirilo, María Celeste	51309808	Cayú, Zulema Beatriz	37069007	\$1.000
80	Colemil, Thiago Agustín	49454748	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$1.000
81	Falles, Roció Jazmín	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$1.000
82	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$1.000
83	González, Thiago Alexander	51309826	Vázquez, María Alejandra	26249472	\$1.000
84	González, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$1.000

85	Herrera Olenik, Nehemías Ezequiel	50215644	Herrera, Néstor Iván	18218850	\$1.000
86	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$1.000
87	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$1.000
88	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$1.000
89	Melin, Jaqueline Candela	48046130	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$1.000
90	Melín, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$1.000
91	Monti Acevedo, Alan Ezequiel	48280663	Acevedo, Analía Gisela	34660657	\$1.000
92	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
93	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
94	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$1.000
95	Penoy, Ángel Nicolás	48820878	Pinilla, Jessica Anahí	32720465	\$1.000
96	Petripán, Erwin Oscar Alexis	49127563	Tacuman, Dominga Rosa	25067515	\$1.000
97	Prafil, Milagros Guadalupe	48528143	Currumil, Aurora Teresa	17960046	\$1.000
98	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Inés	27092596	\$1.000
99	Tacomán, César Ezequiel	50215597	Soto, Eugenia Fabiana	22203324	\$1.000
100	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$1.000
101	Zúñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$1.000

Sumando un total de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$134.500).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1344/19

16/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar la devolución del fondo de reparo correspondiente al 5% y, la retención del 5% en concepto de garantía de contrato de la Obra, "Provisión de Mano de Obra y equipamiento para realizar 500 metros lineales de alambrado perimetral de 5 (cinco) hilos en el relicto de ciprés de la Cordillera de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta", por un monto de pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), al Sr. Colinecul Adrián, DNI 07.820.698.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 5 Otros Servicios / Sub Parcial 4 Proy. Plan de uso múltiple en bosque nativo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1345/19

17/05/19.-

RESUELVE

ART. 1. Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-), al Sr. Morales Silvano DNI 14.848.242

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr. Morales Silvano DNI 14.848.242 y el Ejecutivo municipal, donde se fijaran las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General, Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4 : Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1346/19

20/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la devolución de fondos por la suma de pesos Doscientos Sesenta y Ocho mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$268.648,40) a la "Cooperativa 16 de Octubre" Ltda, correspondiente a fondos acreditados el día 26 de Abril del corriente en la cuenta corriente 200226/2 del Banco del Chubut, y que corresponden a la comisión del periodo Marzo del 2019, acreditado de manera equivocada.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar los movimientos contables necesarios a los efectos regularizar el saldo en dicha cuenta bancaria.

ART .3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1347/19

20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el reintegro de viáticos en Categoría Resto de Personal, correspondiente al viaje que realiza la Coordinadora del Servicio de Protección de Derechos Daher Scaglioni Paula Karina, DNI N° 28.516.780, a la ciudad de Rawson Chubut, partiendo el día 13/05/2019 desde Esquel a la ciudad de Rawson a las 16:00 horas y regresará desde Rawson a nuestra ciudad el día 16/05/2019 a las 21:00 horas aproximadamente; quien participa en la "Jornada de Presentación RUN", en representación del Área del Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la presupuestaria:2 Secretarias / 4 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Viaticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1348/19 20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra, D.N.I. N° 29.545.646, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del proyecto Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 068/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1349/19 20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Doscientos con 00/100 (\$3.200,00) a la Sra. Cifuentes Romina Anahi, D.N.I. N° 33.771.648, correspondiente al mes de Abril de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y La Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 074/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1350/19 20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico reintegrable de pesos Once Mil Novecientos (\$11.900,00), a la Sra. Limache Analia Verónica, DNI N° 23.709.487, para la compra de anteojos recetados.

ART. 2: Se autoriza a la Secretaria de Hacienda, a suscribir un acta con la Sra. Limache, a fin de establecer la devolución del aporte.

ART. 3: El mencionado aporte deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado y conforme al Acta suscrita como Anexo I.

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1351/19 20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art.1° de la Resolución N° 782/2019, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Abril de 2019, al agente Colemil, Víctor Manuel -DNI 10.767.847, Categoría 9, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Gobierno para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1352/19 20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar a partir del 01 Abril de 2019 al 30 de Diciembre del año en curso, al educador vinculado al Programa PAM que se detalla, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tareas
Mellado, José María	33.616.945	16	Referente de "Espacio Joven"

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial 2Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1353/19

20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Gobierno a la agente Millanahuel, Claudia Noemi-DNI 30.550.047, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 2 de Mayo de 2019, a la Secretaria de Desarrollo Social para desempeñarse como Administrativa del Centro de Día .-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el artículo 1 °, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 4-Secretaría de Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2-Personal Centro de Día.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1354/19

20/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Cabrera Guarda Edgardo Dario DNI: 23.114.706 con domicilio en la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago por participación en la Feria de Semana Santa 2019, según contrato adjunto.

ART. 2 : Impútese tal erogación a la partida:2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Produccion e Integracion.

ART.3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1355/19

20/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Arte Final - Estudio Grafico” – CUIT: 27-24857423-8 de Claudia A. Giles, con domicilio en Pje. Inmigrantes 2760 de la ciudad de Esquel, la suma de Setecientos Ochenta (\$ 780), según factura adjunta tipo “C” Punto de Venta N° 00003 – 00000005, en concepto de pago por la realización de invitaciones y certificados destinadas al Museo Histórico Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida:2 Secretaria / 8 Secretaria de cultura y Educación / 1 erogaciones corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1356/19

20/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Arte Final - Estudio Grafico” – CUIT: 27-24857423-8 de Claudia A. Giles, con domicilio en Pje. Inmigrantes 2760 de la ciudad de Esquel, la suma de Setecientos Ochenta (\$ 780), según factura adjunta tipo “C” Punto de Venta N° 00003 – 00000005, en concepto de pago por la realización de invitaciones y certificados destinadas al Museo Histórico Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1357/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Ramos Generales “Los Vascos” Valbuena Hnos S.H, C.U.I.T.:33-52714760-9 con domicilio en 9 de Julio 1000 de Esquel, la Ticket factura “B” N° 0008 - 00054102 de fecha 9 de Mayo de 2019, por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos Diez (\$ 2610,00), correspondiente a la compra de 3 (tres) presentes artesanales, que fueron entregado a los ex presidentes del Centro de Ex Combatientes de Malvinas y Zona Noroeste en el Acto en cual se conmemora el Día del Veterano y Los Caídos en la Guerra de Malvinas.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin.1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Cortesia y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1358/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar un pago a Daniel Almendra DNI Nº 21.518.154 Socio Gerente de Aires de La Patagonia S.C. C.U.I.T. 30707859500 con domicilio comercial en Urquiza 226 de nuestra ciudad, correspondiente a la Factura “C” Punto de Venta 00003 Comp. Nro: 00001464 de fecha 14 de Mayo de 2019 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) por el servicio prestado en Tedx Esquel realizado en la Sociedad Rural Esquel el día 04 de mayo de 2019.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: FIN. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1359/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a él Sr Castro, Héctor D.N.I. Nº 22.247.065 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Campero” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 25 de Mayo del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: El Sr. Castro, Héctor D.N.I. Nº 22.247.065, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento 5% del total de las entradas, según Ordenanza Nº 242/17 Art. 16°.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr Castro, Héctor D.N.I. Nº 22.247.065 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1360/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra., Montesino, Martina, D.N.I. Nº 17.633.220, Directora Suplente, Escuela Nº 159 “Isaías Vera”, solicita autorización para la colocación de dos (02), carteles de “Exclusivo para Transporte Escolar”, a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas frente a esa institución, ubicada en Pje, Isaías Vera Nº 2030 de esta ciudad, según el siguiente detalle: - Dos (02) carteles de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla roja, fondo blanco y letra “E” en color azul) con la restricción de 8,00hs. a 8,30hs, y de 17,00hs a 17,30hs anexo leyenda: “Exclusivo Transporte Escolar”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los Diez (10) metros aproximadamente y podrá ser pintado el cordón de color amarillo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1361/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar: La Sra. Cayuman, Elsa D.N.I. Nº5.783.093, solicita autorización para la colocación de un cartel de prohibido estacionar en calle Miguens Nº 1080, frente a la entrada de vehículos de su propiedad, Según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “prohibido estacionar”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros aproximadamente y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1362/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público Nº 04/2019, con el objeto de contratar el servicio de alquiler de un camión volcador y una máquina cargadora para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público Nº 04/2019, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 11 de Junio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1363/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público Nº 04/2019, cuyo objeto es el “Alquiler de camión volcador y máquina cargadora” para prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel,, a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Gobierno a/c, Sra. Evelin Austin DNI Nº 27.975.220; Secretario de Hacienda, Cdor Matías Federico Taccetta DNI 26.250.195; Secretario de Obras Públicas Arq. Alejandro Gabriel Wengier DNI Nº 22.858.400.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1364/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2400.00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes Nº 009-214269 y 009-214270 con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, correspondiente a la empresa Transporte Etap S.R.L. responsable Sr. Martín Guzmán DNI 24.219.533 y los cuales fueron utilizados por el Sr. Carrasco, Juan Manuel DNI 12.977.506 y el Sr. Carrasco, Cristian Javier DNI 24.584.850 quienes debían trasladarse hasta dicha ciudad para ser atendidos en un centro de mayor complejidad por cuestiones de salud.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1365/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 4800.00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes Nº 009-214471, 009-214472, 009-214473 y 009-214474 utilizados por la Sra. Muñoz, Zunilda DNI 17.585.483 y la Sra. Muñoz, Manuela DNI 26.808.675, quienes debían trasladarse hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut a un centro de mayor complejidad para realizarse un tratamiento oncológico, correspondiente a la empresa Transporte Etap S.R.L. responsable Sr Martín Guzmán DNI 24.219.533.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cuatro Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1366/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1800.00 (Pesos Un Mil Ochocientos Con 00/100) correspondiente a la Factura C N.º 0002-00000082 de Alva Tomas, CUIT 20-27058852-3 por la actualización de la página web (<http://terminalesquel.com.ar>).-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 13 Otros Servicios-Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1367/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 5796.00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Con 00/100) por la compra de los pasajes Nº VD1-4989310, VD1-4989311, VD1-4989312 y VD1-4989313 con destino a la ciudad de Rawson, Chubut ida y vuelta, correspondiente a la empresa Transportes Don Otto S.A., responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861 y los cuales fueron utilizados por el Sr. Vallejo, José Luis DNI 37.148.411 y la Sra. Toledo, Mónica Analía D.N.I. 38.807.492, quienes debían viajar a dicha localidad para poder retirar su matrícula de la carrera de enfermería y poder ejercer su profesión.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1368/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de marzo de 2019; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
CORRO ELVIO ORLANDO	23.709.225	\$ 6.243,96
LINO NATALIA	41.597.220	\$ 545,92
OLIVEROS GONZALEZ SEBASTIAN	39.441.967	\$ 5.049,76
VARELA LUIS	25.082.804	\$ 12.760,88
TOTAL		\$ 24.600,52

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1369/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Ambiente al agente Montesino, Ariel Ramiro-DNI 31.233.630, Categoría 7, Planta Permanente.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 17 de Mayo de 2019, a la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, sin afectar la categoría de revista, a fin de realizar tareas como operario de bacheo.-

ART. 3: Dejar sin efecto el porcentaje de Insalubre que venía percibiendo por sus tareas en como sereno en la Secretaría de Ambiente.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el artículo 1 °, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 3-Secretaría de Obras Públicas, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 3-Personal DGOP.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1370/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a contratar de forma directa a la firma comercial “Calorías” del Ing. Hugo Tilbe CUIT 20-11414783- 5, por provisión e instalación de 1(una) nueva caldera de pie marca “Jit Calderas” modelo F-51 de 62.000 kcal/h, cuerpo de hierro fundido destinada a la Planta Baja del Centro Cultural Esquel Melipal por la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil Setecientos Tres (\$ 125.703) Iva incluido y por provisión e instalación de 1(una) nueva caldera de pie marca “Jit Calderas” modelo CAC-40 de 52.000 kcal/h, cuerpo de chapa para la Planta Alta por la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil Setecientos Tres (\$ 125.703) Iva incluido, haciendo un total de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Seis (\$ 251.406) Iva incluido conforme art. N° 95 Inciso C, de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447). Se adjunta presupuesto.

ART. 2: Impútese el gasto a la siguiente partida: 2- 8- 2- 1- 0- 0

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaría De Cultura Y Educacion
Seccion	2	Erogaciones De Capital
Part Ppal	1	Equipamiento

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1371/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de Noviembre del año en curso, a la educadora que se detalla, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tarea
Gualtieri, Carla Lucía	35.959.597	6	Educadora Alfabetización Digital

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial 1Personal Cultura y Educación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1372/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: Distribuidora Mateos, Dirección San Martín N° 445, vehículos Dominios: AB539BC, AB500GW, AB543NP, LXU701, LXU704, LXU708, LXU705, Vigencia desde el 07/05/2019 al 07/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1373/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: Distribuidora Mateos, Dirección San Martín N° 445, vehículos Dominios: AB539BC, AB500GW, AB543NP, LXU701, LXU704, LXU708, LXU705, Vigencia desde el 07/05/2019 al 07/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1374/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Baigorria mario, DNI 7.331.103, Vigencia desde el 10/05/2019 al 8/05/2020, vehículo Dominio: AC116WM.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1375/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Lanusse Juan, DNI 36.169.504, Vigencia desde el 10/05/2019 al 10/05/2020, vehículos Dominios: FBS640, KVL462.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1376/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: Corralon Pasquini S.R.L. Dirección Belgrano N° 854, Dominio a exentar: PPD958, MAV957, AA416QY, AC101FI, OWH718, FUK505, FZH031, JZX196, Vigencia desde el 10/05/2019 al 10/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1377/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Montanares Guillermina Ada, DNI 10.422.535, Vigencia desde el 10/05/2019 al 10/05/2020, vehículo Dominio: AC572WX.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1378/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Burela Benito Dionicio, DNI 7.259.094, Vigencia desde el 10/05/2019 al 3/04/2020, vehículo Dominio: SZE747.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1379/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Azparren Carlos Juan, DNI 7.330.335, Vigencia desde el 10/05/2019 al 28/06/2019, vehículo Dominio: AD663FI.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1380/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Elencoff Maria Elena, DNI 6.363.467, Vigencia desde el 13/05/2019 al 13/05/2020, vehículo Dominio: DBR883.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1381/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Ministerio de Turismo de LA Provincia del Chubut, ubicado en Sarmiento N° 635, vehículo Dominio: KIP796, Vigencia desde el 13/05/2019 al 13/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1382/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Nastovich Hector Stoyan, DNI 7.811.776, Vigencia desde el 13/05/2019 al 09/05/2020, vehículo Dominio: OGN400.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1383/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Markhoff Meyer Dina, DNI 14.470.802, Vigencia desde el 13/05/2019 al 9/05/2020, vehículo Dominio: AA134AJ.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1384/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Garmendia Luis Oscar, DNI 12.231.200, Vigencia desde el 13/05/2019 al 13/05/2020, vehículos Dominios: KAF395, AZX323.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1385/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Lima Isaias Leonardo Daniel, DNI 31.802.391, Dirección Calle Rivadavia N° 970, Dominio: MBX659, Vigencia desde el 13/05/2019 al 13/08/2019.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1386/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, A la Sra. Anderson Eleonor, DNI 3.936.737, Vigencia desde el 14/05/2019 al 03/05/2020, vehículo Dominio: KRT986.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1387/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Arriagada Esther, DNI 4.163.577, Vigencia desde el 14/05/2019 al 18/02/2020, vehículo Dominio: AD588MT.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1388/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, A la Sra. Gonzalez Bonorino Maria Susana, DNI 3.254.624, Vigencia desde el 14/05/2019 al 24/05/2020, vehículo Dominio: FBY542.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1389/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, A la Sra. Aleman Irma Liria, DNI 4.579.633, Vigencia desde el 14/05/2019 al 17/04/2020, vehículo Dominio: HAT316.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1390/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Quilaqueo Elvira Juana, DNI 12.175.435, Vigencia desde el 14/05/2019 al 14/05/2020, vehículo Dominio: AXG293.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1391/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Ibarra Adrian Armando, DNI 22.970.088, Dirección Calle Fontana N° 772, Dominio: KVL384, Vigencia desde el 14/05/2019 al 14/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1392/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Rolon Griselda Emilse, DNI 10.475.948, Vigencia desde el 14/05/2019 al 14/05/2020, vehículo Dominio: AC572XM.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1393/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Senasa, ubicado en Roca N° 343, vehículos Dominios: JIM963, EVK050, CUO074, KJH617, LPZ002, MMG096, Vigencia desde el 14/05/2019 al 14/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1394/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Monge Emilio, DNI 7.322.958, Vigencia desde el 16/05/2019 al 23/11/2019, vehículo Dominio: OYG215.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1395/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Genero Sergio Abel, DNI 6.242.816, Vigencia desde el 16/05/2019 al 17/04/2020, vehículo Dominio: KVL320.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1396/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar a la Acción de Repetición interpuesta por la señora Prane Margarita DNI 6.243.605, en su carácter de Cónyuge del señor Venancio Jose Maria DNI 7.330.515 por el pago de tributos no debidos respecto a obras de pavimentación que beneficiaron al inmueble de su propiedad identificado catastralmente como 08.015.001.01.0.029.007 ubicado en la calle ROCA de la ciudad de Esquel Chubut,

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Prane Margarita Dni 6.243.605 por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno Con Ochenta Centavos (\$2861.80.-) correspondientes al capital y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Uno Con Treinta y Siete Centavos (\$2131.37.-), correspondientes a intereses, conforme los considerandos precedentes.

ART. 3: Imputar los intereses a la partida presupuestaria N° 2.3.2.2.1.4 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1397/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar a la Acción de Repetición interpuesta por la señora Prane Margarita DNI 6.243.605, por el pago de tributos no debidos respecto a obras de pavimentación que beneficiaron al inmueble de su propiedad identificado catastralmente como 08.015.001.01.0.029.006 ubicado en la calle ROCA 1242 de la ciudad de Esquel Chubut,

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Prane Margarita DNI 6.243.605 por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Uno Con Ochenta Centavos (\$2861.80.-) correspondientes al

capital y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Uno Con Treinta y Siete Centavos (\$2131.37.-), correspondientes a intereses, conforme los considerandos precedentes.

ART. 3: Imputar los intereses a la partida presupuestaria Nº 2.3.2.2.1.4 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1398/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 2, de la Obra denominada, “Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. nº 15/19”, correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems: 1.1) Presentación de Documentación requerida por la empresa Camuzzi Gas del Sur, formularios 3-4 y 3-5 final con firmas del matriculado interviniente y el propietario de la vivienda.1.2) Armado de la Boca de gas del nicho existente, desde codo inferior de la instalación hacia la conexión de cilindros ubicados en cercanía del mismo.1.3) Conversión de los artefactos de gas existentes y documentados, de gas envasado a gas natural.1.4) Prueba de Hermeticidad de la cañería existente para la habilitación de la misma. Teniendo como destinatarios a 8 (ocho) familias, domiciliadas en el Plan de Viviendas 32 Dúplex, de la ciudad de Esquel, las cuales a continuación se detallan: Saihueque Carina; Hughes Lorena; Acevedo Bernardo; Vera Gricelda; Pinchulef Patricia; Rojas Claudia; Cañulef Maria y Sanchez Liliana Ester, por un importe total de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos (\$31.200), al Contratista Herrera Néstor Ivan, D.N.I. Nº 18.218.850, C.U.I.T Nº 20-18218850-7, titular de la firma comercial que gira bajo el nombre de “CADMIEL”, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 29.640) al Contratista Herrera Néstor Ivan, D.N.I. Nº 18.218.850, C.U.I.T Nº 20-18218850-7, titular de la firma comercial que gira bajo el nombre de “Cadmial”, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 3 - Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 - Erogación de Capital / Partida Principal 2 - Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 - Por Terceros / Partida Sub parcial 29 – “Obra Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. nº 15/19”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1399/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Programa Plan Construcción de Veredas Municipales a Través de Ordenanza Municipal Nº 102/18 “Plan MU.VE” celebrado con los beneficiarios para el exclusivo mejoramiento y/o construcción de veredas. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a las planillas que conforman el Anexo I, parte de la presente.-

ART. 3: Imputar, a la partida presupuestaria 2-3-2-3-1-7 Plan municipal de veredas (Plan MU.VE) la suma total de pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos (\$48.600,00). -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1400/19

21/05/19.-

resuelve

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Elvira” de Elvira Jorge Daniel CUIT Nº 23-11769425-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B-0009-00003179	000015	Palma Macarena Alejandra Ines, DNI: 38.535.722	\$19.332,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Elvira” de Elvira Jorge Daniel CUIT Nº 23-11769425-9 por un importe total de Pesos diecinueve Mil Trescientos Treinta y Dos (\$ 19.332,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1401/19

21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “CMC La Casa de Las Máquinas de Coser- Zwolinski Gabriel Gustavo” CUIT Nº 20-28485874-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 00003-00000013	000012	Chequeta Maria Libertad, DNI: 25.544.436	\$17.861,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “CMC La Casa de Las Máquinas De Coser- Zwolinski Gabriel Gustavo” CUIT Nº 20-28485874-4 por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Uno (\$ 17.861,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1402/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “CMC La Casa de Las Máquinas de Coser- Zwolinski Gabriel Gustavo” CUIT Nº 20-28485874-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 00003-00000021	000019	Rua Nahuelquir Sandra Elisabet, DNI: 25.335.658	\$1.838,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “CMC la Casa de Las Máquinas de Coser- Zwolinski Gabriel Gustavo” CUIT Nº 20-28485874-4 por un importe total de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Ocho (\$ 1.838,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1403/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Servisur de Cretton Alfredo Ricardo” CUIT Nº 20-11370716-0, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0004-00000815	000002	Antipan Feliciano Martin, DNI: 26.944.505	\$11.200

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Servisur de Cretton Alfredo Ricardo” CUIT 20-11370716-0 por un importe total de Pesos Once Mil Doscientos (\$ 11.200,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1404/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferro-Bulonera Velez”- Velez Alejandro Miguel- CUIT Nº 20-11370716-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 20-20663906-8	000001	Martinez Ema, DNI: 22.239.920	\$29.100,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferro-Bulonera Velez”- Velez Alejandro Miguel” CUIT 20-11370716-08 por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Cien (\$ 29.100,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1405/19 21/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado n°1 correspondiente a la Obra Denominada “Construcción Nucleos Sanitarios en Laguna la Zeta - Desarrollo de Senderos Periurbanos- por un importe de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Sesenta y Siete con 50/100(\$241.067,50), a la firma “Cerro Del Sur S.R.L”, de Marcelo Yanguez, C.U.I.T. Nº 30 – 71112409-4.

ART. 2: Abonese, la suma de pesos Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 (\$192.854,00) a la Empresa Cerro Del Sur S.R.L, representada por Marcelo Yanguez, C.U.I.T. Nº 30 – 71112409-4, aplicada las retenciones del 20% en concepto de Anticipo Financiero y reemplazando el fondo de Reparación del 5% por Póliza de Caución n°4454.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Desarrollo de Senderos Periurbanos”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1406/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Modificar el ART. 1º de la Resolución Nº 2395/11 de fecha 05 de Septiembre de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Designar la Comisión Municipal de Box la cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Manuel Eduardo Prieto	D.N.I Nº 16.049.975
Vicepresidente:	Juan Miguel Rañileo	D.N.I.N º22.114.748
Secretaria:	Natividad Elvira Muñoz	D.N.I. Nº 16.872.231
Pro Secretario:	Carlos Adrian Manosalba	D.N.I Nº 17.900.552
Tesorero:	MARIA Eugenia Pichimil	D.N.I .Nº 22.418.316
Pro Tesorero:	Jorge Adrian Jara	D.N.I. Nº 23.14.892
1º Vocal:	Jaime Luis Quilodran	D.N.I Nº 13.227.579
2º Vocal:	Luis Fernando Villarroel	D.N.I Nº 33.771.543
3º Vocal:	Cristian Rodrigo Forciatti	D,N,I,Nº 32.720.062
4º Vocal:	Monica Bibiana Lino	D.N.I Nº22.615.733
5º Vocal:	Juan de La Cruz Castillo	D.N.I Nº22.934.980

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1407/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de reintegro de los viáticos correspondiente a la profesora Rivadeneyra Lorena DNI. Nº 25.758.448 desde el 03 de Mayo de 2019 a las 21:00 hs y hasta el 10 de Mayo de 2019 a las 23:00 hs., dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, quien participó de los Juegos de la Araucanía de Natación Adaptada en la ciudad de Neuquén, desde el 03 de Mayo de 2019 al 10 de Mayo de 2019 junto a la Escuela Municipal de Natación Adaptada.

ART. 2: Imputese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreacion1-Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1408/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar viáticos al Coordinador del Museo de Culturas Originarias Patagónicas, Francisco Huenchuman DNI 30.814.693, Etelvina Rojas DNI 20.663.932, Francisco Cañedo DNI 13.330.005 y Jorge Olivares DNI 18.621.694 desde el jueves 16/05/2019 a las 8:30 hs. hasta las 20:00 del mismo día. Corresponde al viaje realizado a la localidad de Paso de Indios para la charla con alumnos de la Escuela Nº 15 quienes trabajan en el proyecto “Sueños de Plata”.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 3- 0 Viáticos y Movilidad

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaría De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	3	Viaticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1409/19 **21/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 2 al 8 de mayo de 2019, mientras dure la ausencia del Secretario de Ambiente, a la Subsecretaria de Gobierno, Austin, Evelin DNI 27.975.220, a cargo de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1410/19 **23/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte MIL (\$ 20.000,00) al Instructor de la Escuela Municipal de Karate Ne-Nahuel, Sr. Jorge Villivar DNI. N° 28.236.063, destinado a solventar los costos que demandará la participación de la alumna Asiri Villivar Ruiz y del Instructor, en el Torneo Panamericano que se llevará a cabo en Bogotá – Colombia desde el 08 al 10 de Agosto de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-12 Secretarias 7 Secretaria De Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1411/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Instructor de la Escuela Municipal de Karate Ne-Nahuel, Sr. Jorge Villivar DNI. N° 28.236.063, destinados al viaje que realizará la alumna Srta. Asiri Villivar Ruiz y el mencionado, ya que la nombrada quedó seleccionada para participar en la Selección Argentina de Karate – Do y así representar en el Torneo Panamericano de Karate, que se llevará a cabo en Bogotá – Colombia desde el 08 al 10 de Agosto de 2019, a la ciudad de Esquel y a la Argentina.

ART. 2: Autorizar a Secretaría de Hacienda a labrar un acta de acuerdo entre la Secretaria ya mencionada, representada por el Cdor. Matías Taccetta, la Secretaria de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, representada por el Sr. Juan Carlos Tardón y por el Instructor de la Escuela Municipal de Karate Ne-Nahuel, representada por el Sr. Jorge Villivar, a efector de establecer las pautas de la devolución del aporte de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), destinado para solventar los costos que demandará la participación de la alumna y el Instructor mencionados en el 1° Art. en el Torneo Panamericano que se llevará a cabo en Bogotá – Colombia desde el 08 al 10 de Agosto de 2019.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-12- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1412/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, Sadaic, la suma de Pesos cuarenta y cinco Mil (\$45.000), correspondiente al pago de la factura C N° 1019 – 00001810, generada por el evento expo Esquel desde el día 20 /02/19 al 25/02/19 con motivo del Aniversario 113° de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Imputar La Suma de Pesos cuarenta y cinco Mil (\$45.000) a la partida presupuestaria 2-8-1-3-17: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1413/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Doscientos Veinte (\$ 220) a la Sra. Andrea Verónica Rojas DNI N° 25.881.409, correspondiente al Ticket N° 0001-00004663 de Panificadora Esquel S.R.L. CUIT 30-71211606-6 de fecha 13 de mayo de 2019, correspondiente a la compra de productos de panificados para la merienda ofrecida al Cónsul Gral de Francia en Buenos Aires, M. Julien Bouchart acompañado de los Cónsules Honorarios de Chubut, Rio Negro y Neuquén.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 8 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1414/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000) a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000030 correspondiente al valor total en concepto de insumos utilizados en quirófano móvil -

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-1-1-3-14-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1415/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, Sadaic correspondiente al pago de la factura C N° 1019 – 00001810 por un total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000), generada por la realización del 113° Aniversario de la ciudad de Esquel, que se llevó a cabo en el estadio Municipal el día 24 de Febrero de 2019; donde actuó Bahiano – Yamana – Franco Luciani y que se acordó que se abonara en dos(2) cuotas de pesos setenta y dos mil(\$72.000).

ART. 2: Imputar La Suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$144.000) a la partida presupuestaria 2-8-1-3-17: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1416/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Guido Andrés Bassotti Herrera, DNI 94.067.9544, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Cinco Mil Ciento Veinticuatro (\$5124) y por todo concepto relacionado con lo acontecido el día 25/02/19 en el predio del Estadio Municipal de la ciudad de Esquel, conforme la Factura n° 006-00009695 de la firma “Neumáticos Pons S.A”.

ART. 2: El cobro por parte del Sr. Guido Andrés Bassotti Herrera de la suma indicada en el artículo primero de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 1 –1 - 2 – 7 “Otros Bienes de Consumo”, las erogaciones correspondientes a los gastos detallados en la Factura n° 006-00009695 de la firma “Neumáticos Pons S.A”.

ART. 4: Notifíquese la presente resolución al Sr. Guido Andrés Bassotti Herrera, domiciliado en A.P Justo 444 de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1417/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al Sr. Tapia Omar, DNI, 14.337.589 vehículo Dominio: HRB906, Vigencia desde el 26/04/2019 al 26/04/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1418/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: 30 de Noviembre S.R.L”, Dirección Alvear N° 1192, vehículos Dominios: AA187HU, AB494MH, PKJ538, AC381OO, AB880OY, AC381OF, AA601EK, AA482NO, AC130CJ, AC130CI, AC381OE, AC887UZ, AB182XD, AD119KB, AC381ON, AC619KP, AB880OX, AD119HC, AC538IA, AB260FK, AD621TU, AD621TV, Vigencia desde el 20/05/2019 al 20/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1419/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Lewis Maria Cristina, DNI 4.713.972, Vigencia desde el 20/05/2019 al 14/05/2020, vehículos Dominios: JOR692, AD663FF.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1420/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Miguel Maria Elena, DNI 6.478.118, Vigencia desde el 20/05/2019 al 04/04/2020, vehículo Dominio: MBX609.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1421/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Barcelona jose Omar, DNI 10.767.845, Vigencia desde el 20/05/2019 al 16/06/2019, vehículo Dominio: FHG992.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1422/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Linares Brian Alexander, DNI 41.089.689, Vigencia desde el 20/05/2019 al 20/05/2020, vehículo Dominio: KBC406.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1423/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Bravo Facundo, DNI 49.715.324, Vigencia desde el 20/05/2019 al 20/05/2020, vehículo Dominio: OYB594.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1424/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Veuthey Ernesto, DNI 7.327.344, Vigencia desde el 20/05/2019 al 14/05/2020, vehículo Dominio: AA972DK.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1425/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Baldrini Tomas, DNI 46.808.504, Vigencia desde el 20/05/2019 al 20/05/2020, vehículo Dominio: AC688RZ.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1426/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Russo Edith Amanda Celina, DNI 2.912.753, Vigencia desde el 20/05/2019 al 16/05/2020, vehículo Dominio: HMW132.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1427/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Carrizo Julio Cesar, DNI 7.328.730, Vigencia desde el 14/05/2019 al 10/05/2020, vehículo Dominio: MPZ748.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1428/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, A la Sra. Gillies Adrienne Arrol, DNI 94.132.649, Vigencia desde el 10/05/2019 al 7/05/2020, vehículo Dominio: PKZ664.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1429/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Alvarez Lucas Emanuel, DNI 38.535.810, Vigencia desde el 22/05/2019 al 22/05/2020, vehículo Dominio: KAF494.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1430/19 23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Perez Estela Adelaida, DNI 11.848.663, Dirección Calle Rivadavia N° 646, Dominio: VOX110, Vigencia desde el 22/05/2019 al 22/05/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1431/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Pereira Matamala Damaris Esther, DNI 18.811.219, Dirección Calle San Martín Nº 921, Dominio: AC128RV, Vigencia desde el 20/05/2019 al 20/08/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1432/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” Nº 00002-00000002, de Nelson Javier Nahuelpan cui: 20-25724876-4 por un monto total de pesos Dieciseis Mil (\$16.000,00) por instalación de termotanques solares que el trabajo se va a realizar en la comunidad de Nahuelpan para la familia Huenchuman Clotilde, dependiente de la Dirección de Obras Públicas. –

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria:2-3-1-3-7-1 Otros Servicios Secretaria. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1433/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 1, de la Obra denominada: “Muro de Contención”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra: 1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento del terreno, para la colocación de los gaviones.-

1.2) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Scarafia Carlos, domiciliado en Avenida Fontana, perteneciente al barrio Don Bosco de la ciudad de Esquel.

1.3) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre línea Municipal, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda de la Sra. Suarez Silvia, domiciliada en calle Chubut y pasaje interno, perteneciente al barrio Ceferino de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000), al contratista Alfredo Nahuelpan, D.N.I. Nº 11.117.147 C.U.I.T Nº 20-11117147-6, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

Artículo Nº 2: Abónese, la suma de Pesos Diecisiete Mil Cien (\$17.100) al contratista Alfredo Nahuelpan, D.N.I. Nº 11.117.147 C.U.I.T Nº 20-11117147-6, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 16 Ob. Pública Ley VII Nº 72 “Muro de Contención”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1434/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio Nº 22.5204 (TO 438/92) Ordenanza 20/17, celebrado con los beneficiarios, por la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00) según anexo I.-

ART. 2: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1, desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma total de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00). -

ART. 3: Notificar, que deberá rendirse conforme Anexo III del convenio 2016-05043198, “Reglamento general del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, Municipios y/o Entes” Art. 2º, punto “C” el que establece que deberá acompañarse planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respalden la rendición de cuentas y conformen todas las especificaciones allí detalladas. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1435/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los viáticos correspondientes al Coordinador General del Área de Extensión Educativa - Referente Municipal de “Ciudad Educadora” de la Secretaria de cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel; Prof. Hector Enrique Castro, D.N.I. Nº31.802.554, en Categoría Resto de Personal, por el viaje que realizará, a la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, en representación de la Municipalidad de Esquel en su carácter de Referente Municipal de “Ciudad Educadora”, para asistir IV Encuentro de la Red Argentina de Ciudades Educadoras (Race); con la temática “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, convocado por la Red Argentina de Ciudades educadoras, y se llevará a cabo en los días 30 y 31 de mayo de 2019 partiendo el día lunes 27 de mayo del año en curso a las 06,30 Hs., con regreso a nuestra ciudad el día domingo 02 de junio del mismo año a las 07,00 hs.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viaticos Y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1436/19 **23/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela, D.N.I. Nº 14.818.340, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a La Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 064/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria De Desarrollo Social / 1- Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1437/19 **23/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil, (\$9.000,00) a la Sra. Matamala Sandra Beatriz, D.N.I. Nº 30.190.877, correspondiente al mes de Mayo de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 072/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/LA Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1438/19 **23/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a Restaurante Pil Pil Sabores de la Patagonia, de Puelman Iris Laudina, por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$5735), correspondientes a la Factura C Nº 00002-00000024, generada por el servicio gastronómico brindado a los periodistas, Sres. Mario Rodríguez, de la Voz del Interior, Juan Carlos López Testoni, de Los Andes de Mendoza, Cynthia Consoli, periodista Freelance, Eleonora Biañ y Jade Sivori Piovano, de la Revista Lugares, con acompañantes y chofer, acompañados por el Secretario de Turismo Mariano Riquelme.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Fin 2. Secretarias / Fun 5. Secretaria de Turismo / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios. /P. SP. 6.0. Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1439/19 **23/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a Restaurante Pil Pil Sabores de la Patagonia, de Puelman Iris Laudina, por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2400), correspondientes a la Factura C Nº 00002-00000025, generada por los servicios brindados a la Sra. Corina Fernández, protagonista de la película “No Me Mates”, que se proyectó en el Centro Cultural Melipal, a su asistente Claudia Maldonado y un acompañante.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Fin 2 Secretarias / fun 5. Secretaria de Turismo / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios./ P. SP. 6.0. Cortesía y homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1440/19 **23/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a Restaurante Pil Pil Sabores de la Patagonia, de Puelman Iris Laudina, por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos (\$2900), correspondientes a la Factura B Nº 00002-00000026, generada por el servicio gastronómico brindado al Sr. Ricardo Barrera, periodista de LT 8, AM 830 Radio Rosario, Radio Rosario, con su acompañante y Secretario de Turismo, Mariano Riquelme.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Fin 2 Secretarias / Fun 5. Secretaria De Turismo / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. Sp. 6.0. Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1441/19 **23/05/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Quilodrán, Juan Ignacio DNI: 42.315.551, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Aniversario Ciudad de Esquel”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1442/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el pago a “Productos Regionales Braese” de Braese Hermanas S.R.L. CUIT 30-56244597-4 con domicilio en 9 DE Julio 1540 de Esquel, la suma Total de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), según Facturas “B” Punto de Venta N° 00007 Comp. N° 00000095 de pesos un mil quinientos (\$1.500); Comp. N° 00000096 de pesos tres mil (\$3.000) y N° 00000097 de pesos dos mil (2.000) todas de fecha 16 de Mayo de 2019 correspondiente a la compra de cajas de bombones surtidos, cajas de chocolates y botellas de licores artesanales, que fueron entregados como presente por el Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato según Vales N° 084660 de fecha 29/08/18, N°084671 de fecha 16/10/18 Y N° 084729 de fecha 07/11/18 que se adjuntan a la misma.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 1 Administración General / 1 Intendencia / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1443/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el pago a “Productos Regionales Braese” de Braese Hermanas S.R.L. CUIT 30-56244597-4 con domicilio en 9 DE Julio 1540 de Esquel, la suma Total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), según Facturas “B” Punto de Venta N° 00007 Comp. N° 00000098 de pesos cuatro mil (\$4.000) y Comp. N° 00000099 de pesos tres mil quinientos (\$3.500) ambas de fecha 16 de Mayo de 2019 correspondiente a la compra de cajas de bombones surtidos y botellas de licores artesanales, que fueron entregados como presente por el Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato según VALES N° 084851 de fecha 21/02/19 y N° 084881 de fecha 13/05/19, los que se adjuntan a la misma.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 1 Administración General / 1 Intendencia / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1444/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Alves, Jessica Natalia D.N.I. 30.550.185 como cajera en reemplazo de la titular del 23 de Noviembre al 12 de Diciembre del 2018.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del adicional por fallo de caja desde el 23 de Noviembre al 12 de Diciembre del 2018.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del adicional del agente citado, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal, Partida Parcial 1-Personal Hacienda.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1445/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Acuña, Mariela Yanina D.N.I. 26.249.190 como cajera en reemplazo de la titular del 26 de Febrero al 20 de Marzo del 2019.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del adicional por fallo de caja desde el 26 de Febrero al 20 de Marzo del 2019.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del adicional del agente citado, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Hacienda.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1446/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Mayo 2019. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

Cajeras: adicional + falla de caja

Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.

Personal de Atención al Público adicional: solo adicional

Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

Monitoreo: adicional + plus por control de personal

Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un Total de Pesos ochenta y ocho mil ciento ochenta y cinco con catorce centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías; Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1447/19

23/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Aimino Matias, DNI 31.672.125, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez Con 50/100.- (\$ 1.510.50).-

-Millaman Magdalena, DNI 34.665.613, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez CON 50/100.- (\$ 1.510.50).-

-Curiñanco Diego, DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez Con 50/100.- (\$ 1.510.50).-

-Colinecul Daniela, DNI 21.354.199, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez con 50/100.- (\$1.510.50).-

-Paillañanco Joaquin, DNI 35.693.904, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez CON 50/100.- (\$ 1.510.50).-

-Martin Andres, DNI 33.771.997, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez Con 50/100.- (\$ 1.510.50).-

-Barria Romina, DNI 32.142.686, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez Con 50/100.- (\$ 1.510.50).-

-Quilodran Veronica, DNI 34.663.990, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diez Con 50/100.- (\$ 1.510.50).-

-Galindo Norma, DNI 28.915.715, por la suma de PESOS Un Mil Quinientos Diez Con 50/100 (\$ 1.510.50).-

-Zuñiga Ivan, DNI 36.860.063, por la suma de PESOS Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Antipan Mariela, DNI 29.921.974, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Barrientos Gisela, DNI 28.236.025, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con 50/100.-(\$1.852.50).-

Por un Total de Pesos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta y Dos.- (\$19.152.00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria 2 Secretaria de Hacienda /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1448/19

24/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado Nº 1, de la Obra, “Construcción Cordón Cuneta en Calle Roggero Entre Bartolome Mitre y Perito Moreno”, por un importe total de pesos ciento treinta y seis setecientos sesenta y cinco con 44/100 cvos. (\$ 136.765,44), a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos ciento veintinueve novecientos veintisiete con 17/100 cvos. (\$ 129.927,17) a la contratista “Simeoni E Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L”, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de presidente, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 1, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:

2 - 3 - 2 - 2 - 2 - 27 “Obra Pública Ley II N.º 72 -Cordón cuneta y veredas”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1449/19

24/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado Nº 1, de la Obra, “Construcción de Pavimento de Hormigón en Diagonal Savio Entre Calles Sarmiento y Av. Fontana”, por un importe total de pesos ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta (\$ 146.640,00), a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos ciento treinta y nueve trescientos ocho (\$ 139.308,00) a la empresa Simeoni E Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de gerente, por los trabajos ejecutados según el Certificado Nº 1, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 1, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:

2-3-2-2 -1-4. “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1450/19

24/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago Del Impuesto Inmobiliario, desde el día 01 de enero de 2019 a 31/12/2019
a) Instituto Nacional Del Teatro, por el inmueble denominado catastralmente como 08.015.001.05.0.0045.005 Padrón 04378; ubicado en calle Urquiza 254, de la Ciudad de Esquel, Jurisdicción en la que actúa la Asociación Civil “La Juntadera” CUIT 33-71577770-9, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 300/2018).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2020; antes del 31 de Diciembre de 2019.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1451/19 **24/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago Del Impuesto Inmobiliario, hasta el día 31/12/2019; a los contribuyentes

- a) Castro Agustina DNI 9.272.859 por el inmueble 08.015.001.02.0.0044.007 Padrón 11005;
 - b) Nahuelquir Felipa DNI 4.161.364 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.033 Padrón 05911;
 - c) Sottile Juana Noemi DNI 5.752.924 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.025 Padrón 10165;
 - d) Baracat Jose DNI 7.814.003 por el inmueble 08.015.001.05.0.003.021 Padrón 01287;
 - e) Cayecul Rosario DNI 4.162.176 por el inmueble 08.015.001.03.0.010.007 Padrón 05177
 - f) Parada Marta DNI 4.713.924 por el inmueble 08.015.001.05.0.063.025 Padrón 08687
 - g) Herrera Maria DNI 13.330.436; por el inmueble 08.015.001.05.0.087.001 Padrón 04826
 - h) Garcia Domingo DNI 7.322.240 por el inmueble 08.015.001.01.0.032.003 Padrón 03175;
 - i) Gonzalez Raul Roberto DNI 10.834.982 por el inmueble 08.015.003.06.0.038.013 Padrón 14131;
 - j) Lopez Rosa Pilar DNI 16.317.204 por el inmueble 08.015.003.06.0.033.028 Padrón 13119;
- en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 300/2018).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2020; antes del 31 de Diciembre de 2019.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1452/19 **24/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor desde el día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019 a los contribuyentes identificados como:

- a) Lopez Sandra Viviana DNI 18.171621 por el vehículo Q3 1.4 TFSI Dominio AB726XB;
- b) Ibañez Laura Lis DNI 29.878.792 por el vehículo ONIX 1.4 N LTZ Dominio OUG914;
- c) Daher Maria Alejandra DNI 20.094.845 por el vehículo Clio Mio 3P Confort Plus Dominio NOU668;
- d) Barcelona Jose Omar DNI 10.767.845 por el vehículo S10 2.8 T.I. (Cabina Doble) Dominio FHG992;
- e) Porta Pedro DNI 13.588.095 por el vehículo YARIS XLS PACK 1.5 CVT Dominio AD588LE;
- f) Figueroa Marcelo DNI 16.872.354 por el vehículo Volkswagen Voyage 1.6 GP 4P Dominio OAG219;
- g) Beuter Estela DNI 14.855.056 por el vehículo Nueva Ranger DC 4X2 XL 2.2L D Dominio AA317TH;
- h) Vazquez Gabriela Alejandra DNI 28.516.807 por el vehículo Polo Comfortline 1.6 MSI 110CV Dominio AC863LN;
- i) Iturburu Rodolfo Daniel DNI 7.815.357 por el vehículo Daily 49.12 Dominio EKA256;
- j) Danelon Maria Luisa DNI 6.629.186 por el vehículo Chevrolet Agile 1.4 LT 5P Dominio JIN760;
- k) Linares Mercedes DNI 30.571.795 por el vehículo Amarok 2.0L TDI 122 CV 4X2 ST7 Dominio KBC406;
- l) Garmendia Luis Oscar DNI 12.231.200 por el vehículo Peugeot-408 Allure Dominio KAF395; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 300/2018).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2020; antes del 31 de Diciembre de 2019...

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1453/19 **24/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Ministerio De Hidrocarburos, ubicado en Roca N° 582, vehículos Dominios: AEA320, DWK310, Vigencia desde el 22/05/2019 al 22/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1454/19 **24/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Dromaz Raul, DNI 7.311.420, Vigencia desde el 22/05/2019 al 22/05/2020, vehículo Dominio: KGD733.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1455/19 **24/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Vidal Girineldo, DNI 7.810.058, Vigencia desde el 22/05/2019 al 20/05/2020, vehículo Dominio: AA820IA.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1456/19 24/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Doblás S.R.L CUIT: 30713867604, correspondiente al siguiente detalle:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE
17-04-2019	0003-00003911	083	Carlos de Marzo	\$22.600,00
				\$22.600,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por, Doblás S.R.L CUIT: 30713867604, por un importe total de Pesos Veintidos Mil Seiscientos (\$22.600,00) el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando el pago al comercio correspondiente. -

ART. 3: Imputar, a la partida presupuestaria 2-3-2-3-1-7 Plan municipal de veredas (Plan MU.VE) la suma total de pesos Veintidos Mil Seiscientos (\$22.600,00)

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1457/19 24/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique CUIT: 20-31699340-1, conforme al siguiente detalle:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
16/05/2019	00006-00000027	882	Bernardo Guillermo	\$13.595,00
				\$13.595,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique CUIT: 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Trece Mil Quinientos Noventa y Cinco, (\$13.595,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1458/19 24/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a Restaurante Pil Pil Sabores de la Patagonia, de Puelman Iris Laudina, por la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco (\$1685), correspondientes a la Factura C N° 00002-00000023, generada por el servicio gastronómico brindado a los Sres. Roberto Matiu y Claudio Santi, organizadores del evento de Rally Argentino, que se llevará a cabo en nuestro destino durante el mes de Junio del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 7. Secretaria de Deporte y Recreación / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. SP. 13.0. Aporte Rally Argentino.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1459/19 27/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos veinte mil (\$20.000) a Natalia Parlavecchio, DNI N° 36.156.871, titular de Sabores del Pueblo, en concepto de aporte no reintegrable para la adquisición de canastos reforzados apilables que le permitan ampliar la producción.

ART. 2: Otórgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria:

Fin 2. Secretarías. / Fun 6. Secretaría de Producción y Empleo. / Sec. 1. Erogaciones Corrientes. / Princ. 3. Servicios. / Parcial 11. Apoyo al Emprendedor

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1460/19 27/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Ruiz Eduardo Arnaldo CUIT:20-29921969-1, conforme al siguiente detalle:

FECHA VALE	COMERCIO PRESTADOR DE SERVICIOS	O DE	FACTURA C	Nº VALE	CLIENTE	DNI	IMPORTE
26/05/19	Ruiz Arnaldo	Eduardo	00002-00000003	085	De Marzo Carlos Eduardo	20.094.885	\$26.000,00
Total:							\$26.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Ruiz Eduardo Arnaldo CUIT:20-29921969-1, por un importe total de Pesos Veintiseis Mil, (\$26.000,00) el cual deberá ser firmado por el comercio, adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario, autorizando el pago. -

ART. 3: Imputar, a la partida presupuestaria 2-3-2-3-1-7 Plan municipal de veredas (Plan MU.VE) la suma total de pesos Veintiseis Mil (\$26.000,00). -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese. -

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1461/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) de la cuenta corriente Nº 3 5550940014112 6 Banco Macro S.A. a la cuenta Nº 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de haberes y contratos del mes de Mayo/2019, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1462/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Camuzzi, Gas Del Sur, ubicado en Roca Nº 371 , vehículos Dominios: AA165RT, AA556EM, IJN104, JKO854, KNB127, NNW003, NNW009, NTR650, OCG795, OCG796, PAM171, PCJ528, PCJ533, PCJ537, PCJ538, AC064JR, AC064JV, AC252LE, DXA033, AC715DZ, AC743WH, AC715DY, AC743WC, AD317ZC, AD317ZV, Vigencia desde el 22/05/2019 al 22/05/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1463/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 01 de Junio del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza Nº 301/18 por lo cual deberá incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1464/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado "Baile Familiar" que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos "El Sanjua" el día 11 de Mayo del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1465/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1200.00 (Pesos Un MIL Doscientos Con 00/100) correspondiente a la empresa Transportes Don Otto S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861

por la compra del pasaje N.º VD1-4993008 con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut utilizado por la Sra. León Rojas, Catherine Lilian DNI 18.836.039, quien debía viajar a dicha ciudad y continuar viaje a la localidad de Rio Gallegos, Sta. Cruz para poder regresar a su domicilio de residencia actual ya que no contaba con los medios para tal fin.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Doscientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1466/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1425.00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Con 00/100) correspondiente a la empresa Gonzalez Tarabelli S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861 por la compra del pasaje N.º VQB-6414871 con destino a la ciudad de Rio Gallegos, utilizado por la Sra. León Rojas, Catherine Lilian DNI 18.836.039, quien debía viajar a la ciudad Rio Gallegos, Sta. Cruz y regresar a su domicilio de residencia actual y no contaba con los medios para tal fin.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1467/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 3000.00 (Pesos Tres Mil CON 00/100) a la empresa ETAP S.R.L. responsable Sr. Martin Guzmán DNI 24.219.533, por la compra de los pasajes N.º 009-214411 y 009-214412 con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut utilizados por

el Sr. Diaz, Joaquín DNI 42.581.372 y el Sr. Aguirre, Leandro DNI 35.384.202 quienes viajaron a la ciudad de Esquel, Chubut por razones de estudios universitarios y debían regresar a su lugar de residencia habitual y no contaban con los medios necesarios para solventar dicho gasto. -

ART. 2: Impútese la suma de pesos Tres Mil Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1468/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2019 cuyo objeto es la "Adquisición de una geomembrana e insumos para su colocación Ptrsu" en conformidad con el Artículo N° 36 de las clausulas generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 01/2019.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 01/2019.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1469/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), a la firma comercial Esquel Televisora Color Srl CUIT 34-50653988-0, en concepto de la mencionada factura corresponde a servicios complementarios de publicidad institucional Esquel trazando futuro, durante el mes de marzo con 5 salidas diarias en horario prime time, en sitio web y televisión, según factura tipo B N° 0016-00000519 conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 13) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447)

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 1 Administración

/ Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 6- Propaganda y Publicidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1470/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matrícula C.P.I.A. N° 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. N°528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: “ Construcción Cordón Cuneta calle Roggero entre Bartolomé Mitre y Perito Moreno ”.

ART. 2:Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1471/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matrícula C.P.I.A. N° 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. N°528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: “ Construcción de Pavimento de Hormigón en la calle Diagonal Savio entre Sarmiento y Av. Fontana”.

ART. 2:Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1472/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Lorenzo Víctor Rubén CUIT: 20-08396068-0 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
21-05-2019	0003-00015372	885	Sánchez Miguel Ángel	\$27.069,00
				\$27.069,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Lorenzo Víctor Rubén CUIT: 20-0839068-0, por un importe total de pesos Veintisiete Mil Sesenta y Nueve, (\$27.069,00),el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, “Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura”.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1473/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2, de la Obra denominada, “Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. n° 15/19”, correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems:

1.1) Presentación de Documentación requerida por la empresa Camuzzi Gas del Sur, formularios 3-4 y 3-5 final con firmas del matriculado interviniente y el propietario de la vivienda.

1.2) Armado de la Boca de gas del nicho existente, desde codo inferior de la instalación hacia la conexión de cilindros ubicados en cercanía del mismo.

1.3) Conversión de los artefactos de gas existentes y documentados, de gas envasado a gas natural.

1.4) Prueba de Hermeticidad de la cañería existente para la habilitación de la misma.

Teniendo como destinatarios a 12 (doce) familias, domiciliadas en el Plan de Viviendas 32 Dúplex, de la ciudad de Esquel, las cuales a continuación se detallan: Barrera Rosa Amanda; Alvarez Mario Rubén; Quilodran Juan Carlos; Bernardo Javier; Huaiquiñir Emilia; Barcelona Víctor; Castillo Juana; Manosalva Natalia; Nacer Javier Ramiro; Calfin Graciela; Crespo Etelvina y Velazquez Vilma, por un importe total de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Ochenta (\$ 22.680), al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Seis (\$21.546) al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 3 - Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 - Erogación de Capital / Partida Principal 2 - Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 - Por Terceros / Partida Sub parcial 29 – “Obra Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. n° 15/19”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1474/19 28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2, de la Obra denominada, “Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. n° 15/19”, correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems:

- 1.1) Presentación de Documentación requerida por la empresa Camuzzi Gas del Sur, formularios 3-4 y 3-5 final con firmas del matriculado interviniente y el propietario de la vivienda.
- 1.2) Armado de la Boca de gas del nicho existente, desde codo inferior de la instalación hacia la conexión de cilindros ubicados en cercanía del mismo.
- 1.3) Conversión de los artefactos de gas existentes y documentados, de gas envasado a gas natural.
- 1.4) Prueba de Hermeticidad de la cañería existente para la habilitación de la misma.

Teniendo como destinatarios a 6 (seis) familias, domiciliadas en el Plan de Viviendas 32 Dúplex, de la ciudad de Esquel, las cuales a continuación se detallan: Rehl, Javier; Colihueque Yolanda; Saldivia Claudia; Sorge Maricel; Ayala Alejandra Fabiana y Ponce Silvana, por un importe total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 46.800), al Contratista B.J Gonzalez Adrian, D.N.I. Nº 23.514.884, C.U.I.T Nº 20-23514884-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta (\$44.460), al Contratista B.J Gonzalez Adrian, D.N.I. Nº 23.514.884, C.U.I.T Nº 20-23514884-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 29 – “Obra Red de Gas barrio 32 Duplex Ord. nº 15/19”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1475/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 2 correspondiente a la Obra Denominada “Construcción de Un Depósito en la Terminal de Omnibus Municipal”, por un importe total de Pesos doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 75/100 cvos. (\$293.515,75), a la contratista Cerro Del Sur S.R.L. representada por el Sr. Marcelo Yanguez DNI. 20.073.633

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 2 por un importe total de pesos doscientos noventa y tres mil quinientos quince con 75/100 cvos. (\$ 293.515,75), correspondiente a la obra mencionada en el visto, al Sr. Marcelo Yanguez DNI. 20.073.633.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-2-24, “Adhesión Ley 85 p/gastos corrientes y de capital”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1476/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cuatro Mil Cien con Sesenta y Tres Centavos (\$4.100,63), a la Secretaría de Desarrollo Social Maria Fabiana Vazquez, DNINº 20.236.345, correspondiente a los tickets facturas “B”: Nº: 0001-00036604 – CUIT Nº: 30-71387980-7 de “Meliqueo E Hijos” S.R.L. con fecha 13/05/2019, Nº: 0027-00149191 – CUIT Nº 20078161389 de “Puchero Center” (De la Vega Abelardo) con fecha 14/05/2019, Nº: 0027-00149204 – CUIT. Nº.20078161389 de “Puchero Center” (De la Vega Abelardo) con fecha 16/05/2019 y Nº: 0023-00000064 – CUIT Nº 30-71387980-7 de “Meliqueo E Hijos” S.R.L. con fecha 16/05/2019, por gastos de combustible para el vehículo Municipal: Renault 3L Kangoo Express II (Móvil Int. Nº 82) – dominio AD663FS, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, en el cual se trasladó la Secretaría de Desarrollo Social, a la ciudad de Rawson el día 13/05/2019, para participar de la capacitación de “Jornada de Presentación Run”.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo

2- Combustibles y lubricantes

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1477/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000), a nombre de la Sra. Evans Vanesa Alejandra, DNI Nº 27.975.119, en concepto de ayuda escolar destinado a los niños que se encuentran alojados en la institución de Mini Hogares, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante memorándum Nº 53/19 de fecha 21 de Mayo de 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1478/19

28/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00), a la Sra. Montesino Paola Yamel, D.N.I. Nº 31.802.536, en concepto de ayuda económica a fin de solventar parte del gasto de alquiler durante el mes de Abril de 2019; de acuerdo al informe de la Trabajadora Social de fecha 21/05/2019.

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1479/19 **28/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00), al Sr. Herrera Eduardo, DNI N° 29.878.988, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el servicio de la persona que lo asiste y garantiza la toma de la medicación en su domicilio, durante el mes de Abril de 2019, de acuerdo al informe presentado por el equipo técnico del Centro de Día Municipal dependiente de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios Prog. Asistencia Integral A Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1480/19 **28/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos veinte mil (\$20.000) a Natalia Parlavecchio, DNI N° 36.156.871, titular de Sabores del Pueblo, en concepto de aporte no reintegrable para la adquisición de canastos reforzados apilables que le permitan ampliar la producción.

ART. 2: Otórgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria:
Fin 2. Secretarías. / Fun 6. Secretaría de Producción y Empleo. / Sec. 1. Erogaciones Corrientes. / Princ. 3. Servicios. / Parcial 11. Apoyo al Emprendedor

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1481/19 **28/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) al tesorero de Club Independiente Deportivo Esquel, Sr. Mateo Juan Martin DNI. N° 26.428.971, destinado a solventar gastos que demandó la participación del equipo femenino de Básquet U17 en el Campeonato Provincial de Clubes, que se llevó a cabo los día 18 y 19 de Mayo de 2019 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-32-Secretarías / 7 Secretaria Deportes y Recreación / 1erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1482/19 **28/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Godoy Retuerto Gonzalo Nicolás CUIL: 20-30.837.727-0, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria de Pascuas”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Rgístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1483/19 **30/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Quinientos Diez (\$ 510) a la al Sr. Sergio Ongarato DNI N° 16.872.251, correspondiente al Ticket N° 0001-000016437 de Panificadora Esquel S.R.L. CUIT 30-71211606-6 de fecha 28 de mayo de 2019, correspondiente a la compra de productos de panificados para el desayuno ofrecido a los trabajadores de prensa de la ciudad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 8 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1484/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a la Sra. Flavia Jaqueline Flores DNI N° 35.350.039 domiciliada en nuestra ciudad, destinado para abonar parte del alquiler de la vivienda que ocupa junto a su familia y no cuenta con los recursos económicos para solventar dicho, gasto visto la situación planteada por cuestiones de salud.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1485/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Ditchoff Virginia, D.N.I. N°32.623.193, a la colocación de UN (1) cartel de prohibido estacionar las 24 Hs., en Belgrano N°633, frente a la entrada y salida de vehículos, de su propiedad, esta ciudad, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs.", confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de Tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1486/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2898.00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Ocho CON 00/100) por la compra de los pasajes N° VD1-4993053 y VD1-4993054 con destino a la ciudad de Rawson, Chubut ida y vuelta utilizados por la Sra. Fondeville, María Pía López quien fue a participar del "Programa Provincial de Lectura", correspondiente a la empresa Transportes Don Otto S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Ocho Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1487/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2510.00 (Pesos Dos Mil Quinientos Diez Con 00/100) por la compra del pasaje N° VB0-13188015 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche ida y los pasajes N° VB0-13188014 y VB0-13188016 con destino a la ciudad de Allen, Rio Negro ida y vuelta para la Sra. Baliane, Yanina D.N.I. 22.247.029 quien debe asistir al Congreso Nacional de Técnicos de Olimpiadas Especiales en la ciudad de Allen, Rio Negro correspondiente a la empresa Via Bariloche S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25644861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Quinientos Diez Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 7 Secretaria De Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 2 Pasajes. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1488/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a la agente Cides, Gladis D.N.I. N° 12.977.595 la categoría 16 a/c a partir del 24 de abril de 2017.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Cides, Gladis D.N.I. N° 12.977.595, la diferencia de categoría que existe entre la 14 y la 16, retroactivo al 24 de abril de 2017 fecha en la que fue designada en el cargo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1489/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, durante el mes de mayo de 2019 a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	IMPORTE
Garnica Pablo	24.584.857	\$ 3.688,62
Leufuman Oscar	30.814.740	\$ 1.702,44
TOTAL		\$ 5.391,06

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1490/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Mayo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4
Bravo, Eugenia Yaquelin	27 -31327733- 5
Garcia, Diego Leonardo	20- 37347451- 8
Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Huayquinao, Marcela Trinidad	27- 38535703- 1
Juarez, Adriana del Valle	27- 29645802- 9
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0
Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de los angeles	27- 37347375- 3
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Nicanor, Natalia Belen	27- 38800132- 7
Pardo, Karin	27- 42020308- 5
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Prafil, Ruth Elizabet	27- 36320895- 4
Ranguileo, Karina Gisele	27- 35693940- 4
Schron, Azul	27- 40874546- 8
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8
Utrera, Marcos Emanuel	20- 40089770- 1
Vargas, Ana Ayelen	27- 41295082- 3
Yaupi, Beatriz soledad	27- 31500037- 3

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1491/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago al Sr. Garcia Emiliano Agustin, DNI: 37.148.142, por un importe total de Pesos Veintiun Mil Novecientos Cincuenta y Uno Con Treinta Cvos. (\$ 21.951,31), correspondiente al Contrato de Mutuo celebrado con fecha 09 de Mayo de 2019 en el marco del "Fondo Rotativo para Microfinanzas" aprobado por Ordenanza Nº149/18 - Nº 231/18 Y Nº 04/2019. Dichos fondos serán destinados para la adquisición de insumos específicos para el proyecto denominado "lechugas Hidropónicas", los cuales no se comercializan en la ciudad de Esquel y son indispensables para la ejecución del mismo. –

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. –

ART. 3: Dese, un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha a los efectos de cumplir con la rendición de cuentas de dichos fondos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1492/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “DISTRIBUIDORA MARTÍN” de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT N° 23-10767997-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0008-00004184	000016	Urbina Esposito Azariel Naim, DNI: 40.011.377	\$18.561,56

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Distribuidora Martín” de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT N° 23-10767997-9, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Uno Con Cincuenta y Seis Cvos. (\$ 18.561,56), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1493/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Nahuel Equipamiento”- CUIT N° 30-71543891-3, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0003-00001499	000013	Romero Susana Andrea, DNI: 24.121.815	\$8.053,50

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Nahuel Equipamiento”- CUIT 30-71543891-3 por un importe total de Pesos Ocho Mil Cincuenta y tres Con Cincuenta Cvos. (\$ 8.053,50), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1494/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Mil Quinientos con Treinta y Cinco Centavos (\$1.500,35) al Sr. Razetto Oscar Andres, D.N.I. N° 23.299.843, Director de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a los Tiques Facturas: “B” N° 0015-00322517 de fecha 17/05/2019 y “B” N° 0015-00323968 de fecha 23/05/2019, de la empresa “Estacion de Servicios YPF” CUIT N° 33-52834820-9, por gastos de combustible para el vehículo que traslada a adolescentes, en diferentes horarios durante el día, que concurren al colegio y/o a terapias con profesionales; que se encuentran albergados en los hogares de adolescentes de: Mujeres y Varones.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1495/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Un Mil con Cero Tres Centavos(\$1.000,03), a la abogada del Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Dra. Graciela Beatriz Casatti, DNI N° 12.189.773, correspondiente al Tique Factura “B” N° 0015-00317032, CUIT N° 33-52834820-9 de fecha 25/04/2019 de la empresa “Estacion de Servicios YPF”, por gasto de combustible para el vehículo, que realizó el traslado de un adolescente a una audiencia judicial en Tribunales de la localidad de Lago Puelo.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 / 4 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1496/19 30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable; a la Sra. Castro Lelia DNI 24.121.700, hermana y “apoyo provisorio” designada por el Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, en beneficio del Sr. Castro Rubén Luis, DNI N° 20.937.014, la suma de pesos Mil Quinientos (\$1.500,00), en concepto de ayuda económica para cubrir las necesidades básicas, durante el mes de Mayo de 2019; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum N° 12 de fecha 27/05/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios programa Asistencia Integral a Personas Con Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1497/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos a la profesora Cricri Martínez Karina DNI. N° 23.973.584, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, quien participó, junto al equipo de Handball de la Escuela Municipal de Handball, en la Liga de Handball mayores que se llevó a cabo desde el 24 al 26 de Mayo de 2019 en la ciudad de Trelew. La mencionada partió de nuestra ciudad el día 23 de Mayo de 2019 a las 22:00 Hs. regresando a nuestra ciudad el día 26 de Mayo de 2019 a las 24:00 Hs.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1498/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Siete Con Sesenta Cvos. (\$ 2.997,60) al Secretario de Deportes y Recreación Juan Carlos Tardón DNI. N° 23.114.793, correspondiente al pago del tique factura B N° 1905-00541652 de fecha 11 de Mayo de 2019 de Supermercados La Anónima, por la compra de cuatro (4) paquetes de cacao Toddy, de treinta y seis (36) litros de leche y un (1) paquete de Maizena, productos necesarios para brindar a los competidores que participaron de la competencia denominada “Trepada a la Hoya”, al finalizar la misma, un chocolate.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-2-9-0 – Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / -Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 9 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1499/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura B N° 00009-00000016 de fecha 21 de Mayo de 2019, Edoss Laser de regollado Juan Pablo, por un importe de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), correspondiente a la realización de trofeos para la Competencia denominada “Carrera Trabajador Comunitario de Salud en Terreno”, que se llevó a cabo el 19 de Mayo de 2019 en nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-5-0

2 Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1500/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, de la Obra denominada: “Muro de Contención”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento de terreno, para la colocación de los gaviones.

1.2) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 36m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda de la Sra. Blanca Almendra, domiciliada en calle 1, perteneciente al barrio Don Bosco de la ciudad de Esquel.

1.3) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 36m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Nahuelquir Pasqual, domiciliada en calle Roberts y Pje. Pacheco, perteneciente al barrio Bella Vista de la ciudad de Esquel.

1.4) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Lopez Joaquin, domiciliado en calle Rio Negro, perteneciente al barrio Ceferino de la ciudad de Esquel.

1.5) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Vallejos José Luis, domiciliado en calle Costanera, perteneciente al barrio Lennart Englund de

la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), al Contratista Lucas Damián Varela, D.N.I. N° 36.860.233 C.U.I.T N° 20-36860233-8, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

Artículo N° 2: Abónese, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000) al Contratista Lucas Damián Varela, D.N.I. N° 36.860.233 C.U.I.T N° 20-36860233-8, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 – Por Terceros / Partida Sub parcial 16 – Ob. Pública Ley VII N° 72 “Muro de Contención”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1501/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N° 1 y acta de recepción provisoria, presentado por el contratista Manquillan Iván Daniel, CUIT N° 20- 25724561- 7, por un monto total de pesos sesenta mil (\$ 60.000), correspondiente a la ejecución de trabajos en la obra: “Construcción de Pasarela” con aporte de mano de obra y herramientas, según Orden de Compra N° 853/2019 y acorde a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra designado y el Secretario de Obras Públicas.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Certificado de Obra N° 1, por la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000) al contratista Iván Daniel Manquillan , aplicada la retención correspondiente al 5% en concepto del fondo de reparo.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del certificado de obra N° 1 de la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 – Servicios / Partida Parcial 7 – Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 – Otros Servicios Secretaría

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1502/19

30/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8,924.00) a cada uno de los Ochenta y Dos (82) obreros desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad en concepto de subsidio según Resolución N° 528/19 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 15 de abril de 2019, beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma por las tareas cumplidas durante el mes de Abril de 2019.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub. Str – Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1503/19

31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Crear el libro de registro especial de novedades, que funcionara en el ámbito de la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, estando a disposición de la Secretaría del Gobierno , Dirección de Personal y Dirección de Recursos Humanos.

ART. 2: En virtud de lo establecido en el Art. 1° se habilitara un libro debidamente foliado y rubricado por el Coordinador del Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1504/19

31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2510.00 (Pesos Dos Mil Quinientos Diez Con 00/100) por la compra del pasaje N° VB0-13188015 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche ida y los pasajes N° VB0-13188014 y VB0-13188016 con destino a la ciudad de Allen, Rio Negro ida y vuelta para la Sra. Bivalente, Yanina D.N.I. 22.247.029 quien debe asistir al Congreso Nacional de Técnicos de Olimpíadas Especiales en la ciudad de Allen, Rio Negro correspondiente a la empresa via Bariloche S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25644861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Quinientos Diez Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaría / Fun 7 Secretaría De Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 2 Pasajes. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1505/19

31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 1155/19 de fecha 02/05/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1° “Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de

hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, durante los meses de febrero y marzo de 2019, a las siguientes Personas”:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE
Delgado, Paul	34.663.628	\$ 1.637,80
Flores Jofré, José	36.320.926	\$ 982,68
TOTAL		\$ 2.620,48

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1506/19 **31/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Desígnese a cargo del Departamento de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, al Sr. Marcos Antonio Damián Silva D.N.I. N° 34.665.482, a partir del 1° de junio de 2019.

ART. 2: Otórguese a cargo la categoría 16 a partir del 1° de junio de 2019 por el tiempo que dure su designación.

ART. 3: Resérvese la categoría, funciones y destino del agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1507/19 **31/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019, en el área de la Secretaría de Hacienda, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
ALVAREZ, PABLO MARTIN	34.663.509	\$204,72
ROSALES FLORENCIA	29.333.249	\$ 204,72
TOTAL		\$ 409,44

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1508/19 **31/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de marzo de 2019, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Adicional
Leufuman Patricia	27.343.962	\$ 1.228,32
Morales Victor	32.720.071	\$ 614,16
Panquilef Fernando	31.007.581	\$ 3.309,64
IMPORTE TOTAL		\$ 5.152,12

ART. 2: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes, Principal 3 Servicios y Parcial 8 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1509/19 **31/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de abril de 2019, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Adicional
Leufuman Patricia	27.343.962	\$ 2.047,20
IMPORTE TOTAL		\$ 2.047,20

ART. 2: Finalidad 1- Administración General, Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes, Principal 3 Servicios y Parcial 8 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1510/19 **31/05/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Bell Ricardo	16.317.135	\$ 1.637,76
Rupayan Veronica	28.236.272	\$ 3.684,96
Silva Ricardo Marcelo	33.529.015	\$ 2.047,20
TOTAL		\$ 7.369,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1511/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente durante el mes de abril del 2019, en la Secretaria de Obras Publicas a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
Garnica Pablo	24.584.857	\$ 1.569,52
TOTAL		\$ 1.569,52

ART. 2: Imputase el gasto correspondiente a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 3-Secretaría de Obras Públicas / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos Sub-parcial 2- Contratos DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1512/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019, en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Rupallan Sandra	26.964.035	\$ 2.047,20
Nahuelpan Victor	24.121.721	\$ 2.183,68
TOTAL		\$ 4.230,88

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1513/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019, en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Rios Susana	28.516.567	\$ 2.456,64
TOTAL		\$ 2.456,64

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1514/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019, en el área de la Secretaría de Turismo, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Cristaldo Marcos	37.347.194	\$ 682,40
Gutierrez Silvia	27.567.840	\$1.501,28
Swatschina, Florencia	37.347.182	\$1.876,60

TOTAL	\$ 4.060,28
--------------	--------------------

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1515/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional al Sr. Liones, Carlos Alberto D.N.I. N° 7.996.458, por la suma de pesos Dos mil setecientos veintinueve con sesenta Cts. (\$ 2.729,60), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2019 en el Tribunal de Faltas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Secretarías / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1516/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos setenta y siete mil novecientos (\$ 77.880) a la firma comercial Frontera Sur shop de Andes Outdoors S.R.L. CUIT 30-71363800-1, por la compra directa de indumentaria térmica e impermeable, destinada a los agentes municipales que cumplen funciones en el Departamento de Bromatología, de acuerdo a presupuestos adjuntos, planilla anexa con nómina del personal y conforme lo establece el Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), y acorde a los antecedentes obrantes en la presente Resolución.

ART. 2: Imputar la suma de pesos setenta y siete mil novecientos (\$ 77.880), a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 9 Otros Bromatología

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1517/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete (\$1347), correspondiente al pago del Endoso N° 202 por el periodo de 01/06/2019 al 01/07/2019. Los mismos pertenecen a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes al “Centro de día” del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1518/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Once Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 11192) correspondiente al pago del Endoso N° 4.639.506 por el periodo de 13/05/19 al 24/02/20, por la ampliación del monto de cobertura de responsabilidad civil automotor, motivado por la adquisición de nuevos vehículos. El mismo corresponde a la póliza N° 1.234.225 de Triunfo Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Dos (\$ 3732), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta (\$ 3730), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros servicios Secretaría.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta (\$ 3730), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1519/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00), a la Sra. Curaqueo Leticia Elizabeth D.N.I. N° 40.383.989, en concepto de ayuda económica para solventar parte del pago alquiler, de acuerdo lo dispuesto por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2 El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias 4 Secretaria De desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al sector Privado / 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1520/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Mil Quinientos (\$1.500,00); a la Sra. Castro Andrea Beatriz, D.N.I. N° 28.516.785, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir parte de las necesidades básicas; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1521/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Distribuidora Martín” de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT N° 23-10767997-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
09/05/2019	B- 0008-00004390	000027	Jara Angela Beatriz, DNI: 18.619.081	\$30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Distribuidora Martín” de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT N° 23-10767997-9, por un importe total de PESOS Treinta Mil. (\$ 30.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1522/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini s.r.l.” CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
21/05/2019	B- 0014-00005695	000028	Garcia Emiliano Agustin, DNI: 37.148.142	\$7.541,49

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini s.r.l.” CUIT N° 30-56413625-1 por un importe total de Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno Con Cuarenta y Nueve Cvos. (\$ 7.541,49), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1523/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini s.r.l.” CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
13/05/2019	B- 0014-00005663	000023	Rivera Mario Oscar, DNI: 27.975.343	\$29.971,31

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini s.r.l.” CUIT N° 30-56413625-1 por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Uno Con Treinta y Un Cvos. (\$ 29.971,31), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1524/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Full Electronic” de Parodi Pablo Ignacio- CUIT N° 20-30800285-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
13/05/2019	B- 00004-00000100	000020	Moraga Matias Narciso, DNI: 31.007.496	\$29.906,40

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Full Electronic” de Parodi Pablo Ignacio- CUIT N° 20-30800285-4, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Seis Con Cuarenta Cvos. (\$ 29.906,40), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1525/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Alonqueo Monica Graciela.” CUIT N° 23-28503667-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
15/05/2019	C- 00002-00000006	000026	Chamorro Bibiana Maria, DNI: 22.418.289	\$26.900,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Alonqueo Monica Graciela.” CUIT N° 23-28503667-4 por un importe total de Pesos Veintiseis Mil Novecientos. (\$ 26.900,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1526/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART.1: Designar a partir del 31 de mayo de 2019 a la secretaria de desarrollo social, sra fabiana vazquez a cargo de la secretaria de deportes y recreación hasta el reintegro del titular del área.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1527/19 31/05/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 2 Ingresos de Capital , Función 2 Transferencias de Capital , Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional , la Partida Principal 5 – Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 3 Otros Aportes , la Partida Principal 5 – Aporte “Alma Cebada” S.A.S Rally Argentino

ART. 4: Incrementétese, en la suma de Pesos Veintisiete Millones Quinientos Cincuenta y nueve Mil Setecientos Dos Con Sesenta y Un Centavos (\$27.559.702,61), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018., conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Auméntese, en la suma de Pesos Veintisiete Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dos Con Sesenta y Un Centavos (\$ 27.559.702,61), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Fijase, en la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Nueve Millones Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Con Siete Centavos (\$ 989.009.858,07), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de

fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7:Estimase, en la suma de Pesos Novcientos Ochenta y Nueve Millones Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Con Siete Centavos (\$ 989.009.858,07), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ.SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.-

ORDENANZA N° 65/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como “Lorenzo Rossi” al puente ubicado calle O’Higgins y Perito Moreno de nuestra ciudad, incorporando al cartel señalizador con la siguiente leyenda: “Los Sueños y Ganas de Vivir Del Pequeño Lorenzo Quedaron Aquí.... Sea Consciente, Transite Con Cuidado”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 65/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 66/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Aceptase la donación realizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la División Aduana Esquel, de la mercadería cedida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mediante Resolución RESOL-2019-251-APN-SGP todo en el marco de la Ley N° 25.603a la Municipalidad de Esquel.

ART. 2:El Anexo I Donación SIGEA N°13292-183-2017 (AD ESQU), forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

Esquel, 09 de mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 66/19.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 67/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: nominase como “Cristina Cayecul” a la plazoleta ubicada en Avenida Holdich entre calle Avellaneda y Juan Manuel de Rosas, de acuerdo al plano adjunto como anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 67/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 68/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como “Los Chacay” a la calle paralela a Los Coihues y ubicada entre calle los Radales” y Los Cipreses, del Barrio Villa Ayelén, según Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 68/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 69/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nominase como “Gran premio del Sur 1942” a la plazoleta ubicada en Avenida Alvear entre calle Brunt y A.P. Justo, de acuerdo al plano adjunto como anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 69/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 70/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal las “Jornadas sobre Diversidad Sexual y Género en el nivel Inicial y Primario en el marco de la ESI” a llevarse a cabo en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 09 de Mayo de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 05° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 70/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 71/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modificase el Art. 1° de la Ordenanza N° 154/17 que quedará redactado de la siguiente manera: “Art. 1°: Autorízase la instalación de Escuelas de Conductores en la ciudad de Esquel. El propietario o quienes enseñen dentro de la escuela deberá acreditar la realización de cursos de capacitación como instructor y evaluador matriculado, organizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y/o Agencia Provincial de Seguridad Vial”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 9 de Mayo de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 71/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 72/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1°: Otorgase, a la Sra. Fabiana Beatriz Sáez DNI: 23.114.575, un plan especial de pago, por el capital adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de Patente Automotor por el vehículo identificado como: Ford Fiesta Max 1.6 L, Dominio KVL 314, Objeto: R0023402, consistente en cuotas de pesos Quinientos (\$500), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, correspondiente al periodo 01 de Enero del año 2014 al 31 de Mayo del 2016. Condonar los intereses devengados en dicho periodo.

ART. 2: Condonase a la Sra. Sáez, el capital y los intereses adeudados en concepto de patente automotor, por el automotor mencionado en el artículo precedente, desde el periodo 01 de Junio del año 2016 al 31 de Mayo del año 2019.

ART. 3: Eximase a la Sra. Sáez, el pago del impuesto automotor, por el mismo vehículo desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del corriente año.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 72/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 73/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Angélica Ruth Simonetta Leiva D.N.I.:17.536.255, el capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, desde el 01 de Octubre del año 2018 al 31 de Mayo del corriente año, por el inmueble identificado catastralmente como I0013270, ubicado en Pje. Dioscar Zapata N° 497 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 73/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 1 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 74/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Patricia Mila Penchulef D.N.I.29.443.982 la totalidad del capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble identificado catastralmente como I0013261, ubicado en Pje. Dioscar Zapata N° 441 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 74/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 75/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Sr. Walter David César DNI: 25.340.699, a efectuar el pago del capital adeudado con la Municipalidad de Esquel, por obra de pavimento, en un solo pago al contado, que recae la misma sobre el inmueble identificado catastralmente como: 08-015-001-02-0-063-007 (Objeto: P0004915), ubicado en calle Alsina N° 1202 (titular Ferrocarriles Argentinos).

ART. 2: Condonase al Sr. César, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, sobre el inmueble mencionado en el Art. 1 de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 75/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 76/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase a la Sra. Liliana Verónica Anguita D.N.I.26.607.635, un plan especial de pago por el capital e intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, consistente en el pago de una cuota vencida efectuado simultáneamente por mes, con el pago de la cuota sin vencer, hasta cancelar la respectiva deuda, por el inmueble identificado catastralmente como I0013285, ubicado en calle Pintor Antúnez N° 410 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 76/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 77/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Eugenia Traipe D.N.I.21.021.562el capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, desde el 01 de Enero del año 2018 al 31 de Mayo del corriente año, por el inmueble identificado catastralmente como I0011366, ubicado en Barrio 50 Viviendas casa N° 15de nuestra ciudad.

ART. 2: Exímase del pago del impuesto inmobiliario a la Sra. Traipe desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del corriente año, por el inmueble mencionado en el artículo primero de la presente, en virtud de encuadrar dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 300/18 (Código Tributario Municipal) en el art. 98 Inc. 5.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 09 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 77/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 78/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modificase el Art 5 de la Ordenanza N° 106/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Art. 5** "... los productores inscriptos en el registro mencionado en el art. 3 °, y que comercialicen sus productos en carritos fijos/móviles abonarán semanalmente en concepto de contribución sobre comercio en la vía publica el importe correspondiente a diez (10) módulos municipales semanales".

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 09 de Mayo de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 11/19, registrada como Ordenanza N° 78/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 79/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Aceptanse las donaciones consistentes en una obra denominada: "Europa Oriental pintó un pájaro", de la artista Liliana Zengel y una carpeta con documentación referida a la creación y puesta en marcha del Museo Austral Naif, de la cual la mencionada artista fue fundadora, e incorpórense las mismas al Patrimonio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 9 de Mayo de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 11/19, registrada como Ordenanza N° 79/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 80/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la artista Marcela Verónica Vito ala Colección de Artes Plásticas y Artesanías, e incorporar al Patrimonio Municipal la obra en técnica acrílico sobre lienzo realizada en 2017 y ganadora del XXI Salón de artes Plásticas de Esquel de 2018.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 9 de Mayo de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 11/19, registrada como Ordenanza N° 80/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 81/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Aceptase la donación, consistente en una obra denominada: "Miradas del Alma" del artista Edgar Pedemonti, e incorpórase la misma al Patrimonio Municipal, que será destinada ala Colección de Artes Plásticas y Artesanías de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 9 de Mayo de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 11/19, registrada como Ordenanza N° 81/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 82/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el artista Pablo Modugno al Museo Austral del Grabado, e incorporar al Patrimonio Municipal la obra detallada en el anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 9 de Mayo de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 11/19, registrada como Ordenanza N° 82/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 83/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Señor Ariel Grant Hughes y la Señora Marta Luisa Hughes al Museo Austral Naif "Primitivos Modernos", e incorporar al Patrimonio Municipal la documentación detallada en considerandos de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 9 de Mayo de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 11/19, registrada como Ordenanza N° 83/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 84/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la artista Rosana Fisichella a la Colección de Artes Plásticas y Artesanías, e incorporar al Patrimonio Municipal la obra detallada en el considerandode la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 9 de Mayo de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 11/19, registrada como Ordenanza N° 84/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 85/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Aceptase la donación realizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la División Aduana Esquel de la mercadería cedida por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mediante Resolución 2019-254-APN-SGP, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.063; a la Municipalidad de Esquel, según consta en Acta N° 10/19 y que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 85/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 86/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Aceptase la donación efectuada por el Rotary Club Esquel e incorpórese al Patrimonio Municipal un (1) mástil ubicado en el espacio de dominio público sobre la Ruta Nacional 259 - km 9, margen derecha en el acceso a la Ciudad de Esquel y una (1) bandera Argentina con sol de cuatro metros con cincuenta (4,50 m), por siete con veinte metros (7,20 m), para ser enarbolada en este mástil.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Mayo de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta 12/19, registrada como Ordenanza N° 86/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 87/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal a las actividades de la Orquesta Sinfónica Infanto Juvenil “De Biasi”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 87/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 88/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declarase de Interés Municipal el evento denominado “Escuelas Intensivas de Misiones” que se desarrollará en la ciudad de Esquel en el próximo mes de Julio del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de Mayo de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N°12/19, registrada como Ordenanza N° 88/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 89/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declarase de Interés Municipal las distintas actividades ha desarrollarse durante el transcurso del presente año, por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en conmemoración a los 70 años de gratuidad de la enseñanza Universitaria.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de Mayo de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N°12/19, registrada como Ordenanza N° 89/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 90/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Delia Irma Antilef D.N.I. 13.330.498 el capital y los intereses adeudados en su totalidad a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de Mayo del corriente año, por el inmueble identificado catastralmente como I0010797, ubicado en Pje. Mara N° 665 B° Estación de nuestra ciudad.

ART. 2: Exímase del pago del impuesto inmobiliario a la Sra. Antilef desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del corriente año, por el inmueble mencionado en el artículo primero de la presente, en virtud de encuadrar dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 300/18 (Código Tributario Municipal) en el art. 98° Inc. 5.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 90/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 91/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Sandra Patricia Tolquin, D.N.I.:24.785.995, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa el Sr. Lemon Juan Francisco, registrada mediante Resolución N° 1791/19 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses cada una.

ART. 2: Condonase a la Sra. Tolquin, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre la vecina y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 91/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 92/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase al Sr. Isidoro Inocencio Pacín D.N.I.: 7.812.805 el capital y los intereses adeudados en su totalidad a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de Mayo del corriente año, por el inmueble identificado catastralmente como I0012257, ubicado en calle 25 de Mayo S/N del barrio Ceferino de nuestra ciudad.

ART. 2: Exímase del pago del impuesto inmobiliario al Sr. Pacín desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del corriente año, por el inmueble mencionado en el artículo primero de la presente, en virtud de encuadrar dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 300/18 (Código Tributario Municipal) en el art. 98° Inc. 5.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 92/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 93/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase el artículo N° 40, Inc. G) de la Ordenanza N° 81/04, que quedará redactado de la siguiente manera: "...G) la cilindrada será de novecientos centímetros cúbicos (900 cc) como mínimo".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 93/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 94/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase al Sr. Hugo Ceferino Aguirre D.N.I. 21.387.603, un plan especial de pago por el capital adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, comprendiendo el siguiente periodo: desde el 01 de Noviembre del año 2012 al 31 de Mayo del corriente año, integrando a dicho plan el Convenio de pago celebrado con la Secretaría de Hacienda en el año 2013. El mismo consistirá endoce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, por el inmueble identificado catastralmente como I0011030, ubicado en calle Don Bosco N° 1934 de nuestra ciudad.

ART. 2: Condonase al Sr. Aguirre, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, comprendiendo el periodo desde el 01 de Noviembre del año 2012 al 31 de Mayo del año 2019, sobre el inmueble identificado en el art. 1º de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta Nº 12/19, registrada como Ordenanza Nº 94/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 95/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Impleméntese el Plan de Estímulo al Sector Comercial en toda la localidad de Esquel desde el 1º de Junio de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019 inclusive, con las excepciones de acuerdo a los plazos indicados en los artículos siguientes.

ART. 2: Los comercios de la ciudad de Esquel que cuenten con habilitación comercial de más de un año(1) de antigüedad, podrán obtener los beneficios que se detallan en la presente Ordenanza mediante la obtención de un Certificado de Beneficios del Plan de Estímulo que será otorgado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, la que determinará las formalidades y requisitos para la emisión del mismo.

ART. 3: El Certificado de Beneficios del Plan de Estímulo podrá ser utilizado con el fin de gestionar los siguientes beneficios:

a) Prórroga del vencimiento de la Habilitación Comercial –excepto aquellas que revistan la condición de provisorias- cuyo vencimiento original opere o haya operado en el corriente año hasta el día 30 de Noviembre de 2019.

b) Acceso a un Plan de Facilidades de Pago de hasta Doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas para la totalidad de los Impuestos, Multas, Tasas y Contribuciones e Ingresos Brutos que percibe la Municipalidad de Esquel, incluido de aquellos que tramitan por ante el Juzgado Municipal de Faltas; con la condonación de intereses que se indica para cada caso. La obtención de planes de facilidades de pago será solo para aquellos contribuyentes que registren deudas en la Municipalidad de Esquel devengadas al 30 de Abril de 2019, debiendo calcularse la misma a la fecha de otorgamiento del plan.

Pago Contado: condonación del Ochenta por ciento(80%) de intereses de la deuda.

Pago Hasta en 6 Cuotas: condonación del Sesenta por ciento(60%) de intereses de la deuda.

Pago Hasta en 12 Cuotas: condonación del Cuarenta por ciento(40%) de intereses de la deuda.

Quedarán excluidos de los beneficios otorgados en este artículo aquellos contribuyentes que posean deuda con vencimiento posterior a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

El beneficio concedido mediante la presente Ordenanza lo será aún para aquellas deudas cuya tramitación se encuentre bajo la órbita de Asesoría Legal de la Municipalidad de Esquel.-

Las deudas incluidas en el presente régimen serán liquidadas al momento de la suscripción del plan, aplicando la tasa de interés establecida por la Secretaría de Hacienda; el tipo de interés que se fije no podrá exceder la tasa activa que fija el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones comunes.

Los Planes de Pagos que se suscriban deberán adherirse obligatoriamente al sistema de débito directo en cuenta bancaria o tarjeta de crédito.

El monto de cada cuota se determinará sobre el método francés de amortización a interés vencido y con cuota adelantada, aplicándose una bonificación del CIEN POR CIENTO (100%) de la tasa de interés mensual establecida por la Secretaría de Hacienda, la cual no podrá exceder la tasa que fija el Banco del Chubut para los préstamos personales.- Para la determinación de la cuota se aplicará la siguiente fórmula:

Donde:

$$C = D * \frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} - 1 \quad C: \text{Cuota mensual}$$

D: Deuda determinada

n (1 + i) - 1

i: Interés mensual

n: Cantidad de cuotas vencidas

La adhesión al presente régimen significará el reconocimiento liso y llano de la deuda que se regulariza y la renuncia expresa a toda acción o interposición de recurso en relación con la misma.

A los fines de la suscripción del plan de pago, el contribuyente deudor deberá presentarse, en forma personal o por apoderado debidamente legitimado, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.-

En todos los casos en que un contribuyente que haya accedido al Plan de Estímulo pretenda acceder a un plan de facilidades de pago y el bien no se encuentre a su nombre en los registros de la Municipalidad de Esquel, deberá acreditar la propiedad del mismo de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario Municipal. En el acto de suscripción del plan deberá el contribuyente acreditar su domicilio acompañando fotocopia de una boleta de servicios, cualquiera de ellos, aunque se encuentre impaga.-

La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cuatro (4) cuotas alternadas importará la caducidad del plan de facilidades otorgado, operándose la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna. En este supuesto se considerará la deuda como de plazo vencido y la Municipalidad de Esquel podrá reclamar la totalidad impaga, una vez reliquidada la misma a sus valores originales más los intereses previstos en la Ordenanza Tarifaria Vigente. Dicha deuda no podrá acogerse nuevamente al Plan de Facilidades de Pagos Especial que se aprueba en la presente ordenanza

Las cuotas serán abonadas de acuerdo a los mecanismos habilitados por el Departamento Ejecutivo mediante resolución, la primera cuota del plan deberá ser abonada en el momento de la firma del convenio, venciendo las siguientes los días dieciséis (16) de los meses subsiguientes al mes de la firma o al día siguiente si éste fuera inhábil.-

No se permitirá la suscripción de planes por cuotas cuyo valor sea inferior a Veinte (20) módulos municipales.-

El pago fuera de término de cualquier cuota del plan de facilidades de pago, siempre que no implique la caducidad del mismo, deberá llevar consigo el interés fijado en la Ordenanza Tarifaria Anual desde la fecha de vencimiento hasta la fecha del efectivo pago.

Aquellos planes de pago que se encuentren vigentes a la fecha de sanción de la presente ordenanza y que fueron otorgados con anterioridad a la vigencia de la misma, podrán solicitar su reconversión a las mismas condiciones estipuladas en el plan de facilidades creado por la presente ordenanza.

En caso de producirse caducidad, el contribuyente podrá acceder a nuevos planes en las condiciones previstas en la Ordenanza Tarifaria Vigente pero debiendo abonar previamente los porcentajes fijados en los incisos a) y/o b) del Art. 92° de dicha Ordenanza.-

Autorízase a la Secretaría de Hacienda a reglamentar el presente sistema Especial de Facilidades de Pagos, para la totalidad de los Impuestos, Multas, Tasas y Contribuciones e Ingresos Brutos que percibe la Municipalidad de Esquel.

C)Ejecuciones Fiscales: Se suspenderán las Ejecuciones Fiscales hasta el 30 de Noviembre de 2019.

d)Exención del derecho de Inspección, Reinspección, Abasto y Veterinaria (Titulo XIV Código Tributario) para contribuyentes directos de la Municipalidad de Esquel, hasta 30 de Noviembre de 2019.-

ART. 4: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma de convenios con entidades bancarias que otorguen financiamiento de hasta seis (6) cuotas sin interés y diez por ciento (10 %) de descuento.-

ART. 5:La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel. -

ART. 6:Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 95/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 96/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Modifícase el Art. 57 Inc. C, punto 5 de la Ordenanza N° 301/18 (Tarifaria 2019), el que quedará redactado de la siguiente manera: "5. Por vehículo secuestrado en depósito, se abonará el siguiente derecho de piso, por día:

5.1) Camiones, Camionetas, furgones, Trailers, Acoplados, Semirremolques y Colectivos Modulos Seis (6). -

5.2) Automóviles Modulos Tres (3). -

5.3) Ciclomotores Modulos Uno (1). -

5.4) Motocicletas y/o Cuatriciclos Modulos Dos (2)". -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 96/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 97/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Sonia Millanqueo, DNI: 26.233.405, quien se responsabiliza por el pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, el Sr. Miguel Ángel Antiñanco DNI: 26.249.012, registrada mediante Resolución N° 4683/2018 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización, ni intereses, cada una hasta cancelar la totalidad de la multa y las costas del juicio.

ART.2: Condonase a la Sra. Millanqueo, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el Art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de mayo de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 97/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 98/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1:Prorrógase por el plazo de UN (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la Habilitación Comercial N° 03736 correspondiente a la Inmobiliaria denominada "La Herradura", ubicada en Av. Pte. Perón N° 452 de esta ciudad, cuyo titular es el Sr. Estauro Daniel Stavro- CUIT 20-16521520-7.

ART. 2:Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 98/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 99/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con Caritas Argentina Prelatura Esquel, un Convenio de Cesión de veinte (20) lotes fiscales para desarrollar un proyecto de autoconstrucción de viviendas, enmarcado en el Plan Nacional de Viviendas de Caritas Argentina.

ART. 2:El Convenio de Cesión, autorizado por la presente Ordenanza, deberá ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante contemplando las siguientes consideraciones:

Los lotes a ceder deben tener acceso a los servicios básicos de infraestructura (agua potable, red de cloacas y de energía eléctrica).

Otorgar un plazo máximo de tres (3) años a partir de la suscripción del Convenio pertinente, para dar inicio a la construcción de las viviendas.

ART. 3:Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 99/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 100/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Exceptuase a la Sra. Eva Samira Bestene DNI: 14.446.341, del cumplimiento delo estipulado en el Art. 171° (F.O.S.) del Código de Planeamiento Urbano vigente para la construcción a efectuar en el inmueble de su propiedad sito en calle 9 de Julio 645 de nuestra ciudad, con designación catastral C1- S4 – Mza. 20 – Parcela 17.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 100/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 101/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor de la agente Mirta Raquel Aiqueo, DNI 21.518.236, categoría 10, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de asistir a su hermana con problemas de salud.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 22 de Abril de 2019 y estará supeditada a la evolución del familiar enfermo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 101/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 102/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Belén Alejandra Jara D.N.I. 36.860.031 (Titular Municipalidad de Esquel) la totalidad del capital y los intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el día 30 de Abril del corriente año, por el inmueble identificado catastralmente como I0009172, Parcela 13 – Mza. 3 – Circ. 3 Sector 5 del Barrio Badén de nuestra ciudad.

ART. 2:Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 102/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Mayo de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
